

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Medicina

Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina



PEDRO DEL VILLAR,
primer catedrático de operaciones y obstetricia
en el Establecimiento de Ciencias Médicas

Martha Eugenia Rodríguez Pérez
Jorge Zacarías Prieto

NUEVA EPOCA

ARCHIVALIA MEDICA N° 15



Facultad de Medicina



Pedro del Villar, primer catedrático de operaciones
y obstetricia en el Establecimiento de Ciencias Médicas

PEDRO DEL VILLAR,
primer catedrático de operaciones
y obstetricia en el Establecimiento
de Ciencias Médicas

Martha Eugenia Rodríguez Pérez
Jorge Zacarías Prieto



Facultad de Medicina



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Medicina
Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina

Nueva Época
ARCHIVALIA MÉDICA No. 15

México 2024

Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

Nombres: Rodríguez, M. Eugenia, autor. | Zacarías Prieto, Jorge, autor.

Título: Pedro del Villar, primer catedrático de operaciones y obstetricia en el Establecimiento de Ciencias Médicas / Martha Eugenia Rodríguez Pérez, Jorge Zacarías Prieto.

Descripción: Primera edición. | México : Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Medicina, Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, 2024. | Serie: Archivalia médica. Nueva época ; no. 15.

Identificadores: LIBRUNAM 2237783 (impreso) | LIBRUNAM 2237812 (libro electrónico) | ISBN 9786073092326 (impreso) | ISBN 9786073091855 (libro electrónico).

Temas: Villar, Pedro del, 1794-1851. | Médicos -- México -- Biografía. | Obstetras -- México -- Biografía. | Medicina -- Historia -- México.

Clasificación: LCC R468.V555.R63 2024 (impreso) | LCC R468.V555 (libro electrónico) | DDC 610.92—dc23

Pedro del Villar, primer catedrático de operaciones y obstetricia en el Establecimiento de Ciencias Médicas

Derechos Reservados
Primera edición 2024

Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán
04510, México, D. F.
Facultad de Medicina

ISBN impreso: 978-607-30-9232-6
ISBN electrónico: 978-607-30-9185-5

Portada: Maricarmen Rodríguez Pérez, "Pedro del Villar". Técnica: carbón.

Supervisión editorial: Martha Eugenia Rodríguez Pérez y Jorge Zacarías Prieto

Formación y corrección de planas: Formas e Imágenes S. A. de C.V.

El contenido de este libro está protegido por la Ley de Derechos de Autor y no puede ser reproducido, total o parcialmente, por ningún, medio mecánico, electrónico o cualquier otro, sin el permiso escrito de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Impreso en México // *Printed in Mexico*

Directorio de la Facultad de Medicina

Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildósola

Directora

Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina

Dra. Mariablanca Ramos Rocha

Jefa del Departamento

Dr. Alfredo Paulo Maya

Coordinador de Enseñanza

Dra. Alba Dolores Morales Cosme

Coordinadora de Investigación

Dra. Maribel Olivares Nazario

Coordinadora de Evaluación

Lic. Óscar Maya Corzo

Coordinador de la Biblioteca “Nicolás León”

Dra. Xóchitl Martínez Barbosa

Coordinadora del Archivo Histórico

Otros títulos de Archivalia Médica

Primera época

1. *Apuntes Históricos de la Escuela Nacional de Medicina*
Luis E. Ruiz. 1963. 91p. ilus.
2. *El Tribunal del Protomedicato en la Nueva España, según el Archivo de la Facultad de Medicina*
Francisco Fernández del Castillo y Alicia Hernández Torres. 1965. 67p. ilus.

Segunda época

1. *Documentos de Valentín Gómez Farías y Antonio Serrano, existentes en el Archivo Histórico de la Facultad de Medicina*
Elsa Malvido y Sonia C. Flores G. 1986. XXX-107p. ilus.
2. *Anastasio Bustamante y las instituciones de salubridad en el siglo XIX (Documentos Médicos)*
Sonia Flores G. y José Sanfilippo B. 1990. XXXV.96p. ilus.
3. *Manuel Carpio y el inicio de la medicina moderna en México (Documentos Médicos)*
José Sanfilippo B. y Sonia C. Flores G. 1991. XII-127p. ilus.
4. *Epidemia de cólera en 1850. Análisis histórico-médico de un curioso manuscrito*
Ana Cecilia Rodríguez de Romo. 1994. XVI-101p. ilus.

5. *Rafael Lucio. Su trayectoria en la Escuela de Medicina*
Xóchitl Martínez Barbosa y Jorge Zacarías Prieto. 2003. XIV-221p.
6. *Vida y obra del doctor Miguel Muñoz*
Ernesto Cordero Galindo. 2003. XI-119p. ilustrado.
7. *Casimiro Liceaga. Médico y patriota*
Ernesto Cordero Galindo. 2007. 80p. ilustrado.
8. *Los Recintos de la Escuela de Medicina de México, 1833-1854*
Jorge Zacarías Prieto y Xóchitl Martínez Barbosa. 2010. XIV-293p. ilustrado.
9. *El Hospital de Maternidad e Infancia en la Ciudad de México, 1865-1905. Caridad, moralidad e instrucción*
Martha Eugenia Rodríguez Pérez y Jorge Zacarías Prieto. 2012. XVII-315p. ilustrado.
10. *Libro de Juntas de Profesores de la Escuela Nacional de Medicina, 1851-1883.*
Xóchitl Martínez Barbosa y Jorge Zacarías Prieto. 2014. XIV-283p. ilustrado.
11. *Leopoldo Río de la Loza y la enseñanza de la química médica en la Escuela de Medicina*
Xóchitl Martínez Barbosa y Jorge Zacarías Prieto. 2018. XVII-283 p. ilustrado.
12. *El Museo Anatómico de la Escuela Nacional de Medicina de México, 1870-1910.*
Gabino Sánchez Rosales y Jorge Zacarías Prieto. 2019. XV-181p. ilustrado.
13. *Museo Científico: Periódico de la Sociedad Filo-Médica (Un documento inédito, 1840).*
Xóchitl Martínez Barbosa, Omar Karim Sánchez Megchun y Jorge Zacarías Prieto

14. *El edificio de la Inquisición, un lugar para la medicina científica: la Escuela Nacional de Medicina, 1854.* Óscar Antonio Maya Corzo, Xóchitl Martínez Barbosa y Jorge Zacarías Prieto. 2023, XVIII-157 p. ilustr.

Contenido

Presentación a la Colección	xv
Presentación al ejemplar	xvii
Pedro del Villar, primer catedrático de operaciones y obstetricia en el Establecimiento de Ciencias Médicas	19
Introducción	19
Bosquejo biográfico	20
Pedro del Villar, médico militar	23
Su desempeño como catedrático	27
Reflexiones finales	36
Bibliografía	38
Transcripción de los documentos relativos al doctor Pedro del Villar	41

Presentación a la Colección

La *Archivalia Médica* se ha convertido en un referente del Archivo Histórico de la Facultad de Medicina para dar a conocer nuestras raíces a través de la difusión de algunos fascinantes documentos resguardados en su acervo. Desde su primer número en el año 1963 en el que se publicó la amplia compilación realizada por el doctor Luis E. Ruíz, *Apuntes históricos de la Escuela Nacional de Medicina* en la que se describen los planes de estudio, las cátedras y los profesores, su designación y la materia que impartían, abre al lector el pasado médico. En 1965 se publica el segundo volumen *El Tribunal del Protomedicato en la Nueva España, según el Archivo Histórico de la Facultad de Medicina* y es hasta el año de 1986 que sale el siguiente número.

Es así como en este último número, dedicado al doctor *Pedro del Villar. Primer catedrático de operaciones y obstetricia en el Establecimiento de Ciencias Médicas*, escrito por la doctora Martha Eugenia Rodríguez Pérez y el licenciado Jorge Zacarías Prieto se da continuidad a la tradición que desde su gestión en la Jefatura el doctor Francisco Fernández del Castillo (1956-1983) proyectó sobre la conveniencia y utilidad del rescate de la información y de la historia a través de su fondo de documentos oficiales.

Con la publicación de la *Archivalia Médica* se han podido recuperar las facetas desconocidas o poco estudiadas de personajes importantes en el desarrollo y sus aportaciones para la educación de la medicina de nuestra universidad, de la misma manera que se estimula su investigación histórica.

En otros números de la colección se destacan personajes como Valentín Gómez Farías, a quien se debe la creación del Establecimiento de Ciencias Médicas, y Casimiro Liceaga, su primer director en 1833; Antonio Serrano, importante promotor de la enseñanza de la medicina; T. Anastasio de Sales Bustamante, quien fuera médico, militar y también presidente de la República por tres ocasiones; Manuel Carpio, introductor de la auscultación en México y promotor de la Fisiología;

Miguel Muñoz, cirujano y partero, quien fue el conservador de la vacuna anti-variolosa a partir de la expedición de Xavier Balmis; Rafael Lucio, director de la Escuela Nacional de Medicina y el primero en describir la lepra lepromatosa; Leopoldo Río de la Loza, introductor del estudio de la química médica. También han sido publicados *Los recintos de la Escuela de Medicina*; *El Museo Anatómico de la Escuela Nacional de Medicina* o contenidos como el del *Hospital de Maternidad e Infancia* y en el último número, el catorceavo *El edificio de la Inquisición, un lugar para la medicina científica*, en el que se escribe sobre la compra del edificio de Santo Domingo.

La publicación de las *Archivalia Médica* tiene en común tres componentes: una introducción y análisis de los autores; la presentación de los expedientes y sus facsímiles, y su respectiva paleografía, con el fin de acercar al investigador a una publicación sencilla e inteligible.

A lo largo de los años de su publicación, la *Archivalia Médica* ha tenido cuatro coordinadores: el doctor Francisco Fernández del Castillo, la licenciada Sonia Flores Gutiérrez, el doctor José Sanfilippo Borrás y desde ya casi dos décadas la doctora Xóchitl Martínez Barbosa.

Mariablanca Ramos Rocha
Jefa del Departamento de Historia
y Filosofía de la Medicina

Presentación al ejemplar

Archivalia Médica núm. 15 resulta de particular interés, ya que ilustra la participación de una de las figuras señeras en la construcción de la medicina y la cirugía del México independiente. La investigación en torno a Pedro del Villar, y los documentos que se presentan en su versión facsimilar y paleográfica, se realizó en dos grupos documentales que salvaguarda el Archivo Histórico de la Facultad de Medicina (AHFM), a saber: el Fondo del Real Tribunal del Protomedicato y el Fondo Facultad de Medicina y Alumnos, Sección Apéndice, que se complementó con la revisión del *Libro de Matrículas del Real Colegio de Cirugía* (1774-1833) lo cual significó una labor de búsqueda e identificación de fuentes primarias, en un periodo particularmente representativo para las ciencias médicas en el país.

La diversidad de fuentes manuscritas que aquí se analizan, permite advertir el tránsito del protagonista al que se dedica la publicación, quien inició su preparación profesional en cirugía, en el novedoso y revolucionario Real Colegio de Cirugía fundado como una institución ilustrada, de enseñanza laica. Posteriormente, Del Villar continuó su formación en medicina en la añeja Nacional y Pontificia Universidad de México, aunque su título será expedido por el Establecimiento de Ciencias Médicas en 1833, precisamente en el año de su creación. Así lo señalan los autores en la Introducción, para remarcar también que fue en los ámbitos del Ejército, del Gobierno y del Colegio de Medicina principalmente, donde se desempeñó el distinguido médico cirujano.

Los documentos muestran cuestiones formales y administrativas tanto de los años de estudio, como del ejercicio profesional de Pedro del Villar, quien fue parte del primer cuerpo docente del establecimiento educativo de nueva creación como profesor de la cátedra de Operaciones y Obstetricia. Asimismo, revelan las dificultades a las que se enfrentaron los primeros profesores para emprender su labor en el medio de la enseñanza, derivadas de las limitaciones de recursos. Todo

ello, nos remite al momento histórico que representó el crear y echar a andar un nuevo establecimiento de educación superior, a poco más de una década de la consumación de la Independencia nacional.

Cabe anotar de igual forma, que la documentación evidencia aspectos relacionados con el entorno de la vida cotidiana; en este sentido, es posible observar el papel del profesor y su relación con el alumnado, curiosos acercamientos que las fuentes de primera mano proporcionan en ocasiones y que, denotan tanto la personalidad del profesor Del Villar, como el comportamiento de los estudiantes, según lo asentado en la fuente que se comparte. Así, la lectura de la *Archivalia Médica* núm. 15 remite a lo ocurrido en el campo de las ciencias médicas de la primera mitad del siglo XIX a través de los testimonios del quehacer de esta figura emblemática.

Xóchitl Martínez Barbosa
Responsable del Archivo Histórico
de la Facultad de Medicina

Pedro del Villar, primer catedrático de operaciones y obstetricia en el Establecimiento de Ciencias Médicas

Introducción

El presente texto tiene como objetivo dar a conocer y difundir los expedientes referentes al doctor Pedro del Villar, cirujano y médico formado en el periodo virreinal y, por ende, en instituciones independientes una de otra, el Real Colegio de Cirugía y la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad de México. Se analiza su desempeño como primer catedrático de la asignatura denominada Operaciones y obstetricia, impartida en el Establecimiento de Ciencias Médicas, institución fundada en 1833 con el objeto de brindar una enseñanza moderna, que fusionaba la medicina y la cirugía en una sola carrera, como estaba sucediendo en Europa; ahí se empezó a dar una educación acorde a los tiempos, tomando el modelo de la escuela francesa. Así, de manera paralela se dio una apropiación de conocimientos, las innovaciones científicas y tecnológicas generadas en el viejo continente, pero a la vez surgió el conocimiento propio, ya que inició la medicina nacional, a la que correspondía analizar la situación epidemiológica del país.

Para examinar la figura del catedrático citado, Pedro del Villar y poder valorar sus aportaciones, organizamos el presente texto en tres secciones. En primera instancia, se dan a conocer algunos datos biográficos; en seguida, su desempeño como médico militar y de alguna manera, asesor del Gobierno mexicano y, por último, se aborda la sección que más interesa al presente texto, el actuar de Pedro del Villar en el ámbito docente; el impacto que tuvo la cátedra que impartió, enfocada a la población estudiantil de la carrera de médico cirujano y a la de parteras. Recuérdese que en el Establecimiento citado se ofrecieron tres carreras, la de medicina, la de farmacia y la de parteras, impartidas en cinco, tres y dos años respectivamente.

La información que presentamos está sustentada fundamentalmente en material de archivo; que comprende la segunda parte del volumen que el lector tiene en sus manos; material facsímil que puede leer tal cual es, de ahí que sea de gran valía.

Bosquejo biográfico

Pedro Ildefonso del Villar Gutiérrez y Bravo de Hoyos nació el 17 de septiembre de 1794 en Actopan, estado de Hidalgo y falleció en la ciudad de México el 12 de noviembre de 1851; sus restos fueron depositados en el Convento del Carmen, en San Ángel.

Fue hijo legítimo y de probado matrimonio de D. Manuel del Villar Gutiérrez, originario de Ixtlahuaca y, de doña María Rosalía Bravo de Hoyos, oriunda de Actopan, quien falleció de “sobreparto”, de ahí que, por necesidad, el bautismo se lo diera su tío el bachiller don José Francisco Bravo de Hoyos, clérigo de menores órdenes.¹

Posteriormente D. Manuel volvió a contraer nupcias, de manera que Pedro Ildefonso tuvo tres medios hermanos: José (presbítero), Francisco (licenciado) y la señorita doña Guadalupe, los tres de apellido del Villar y Bocanegra.²

Pedro Ildefonso se casó con Guadalupe Quero, sin tener descendencia, por lo que sus vínculos familiares se concentraron hacia sus tres medios hermanos y “una numerosa prole formada de sobrinos nietos”.

En 1814 se incorporó al Real Colegio de Cirugía, institución creada por medio de decreto emitido por el rey Carlos III el 16 de marzo de 1768 y por Real Cédula expedida en Aranjuez el 20 de mayo del mismo año. La inauguración del Colegio se llevó a cabo en febrero de 1770, teniendo como sede el Hospital Real de Indios, donde Pedro del Villar cursó las materias teóricas y prácticas que incluía el plan de estudios basado en el modelo anatomopatológico de la enfermedad, como fueron las cátedras de anatomía, fisiología, operaciones, patología, terapéutica quirúrgica y botánica.³ En síntesis, las clínicas las realizaba en las tres salas de internamiento,

¹ Archivo Histórico de la Facultad de Medicina (AHFM), Ramo: Protomedicato, Pedro del Villar, 12 de agosto de 1817, leg. 11, exp. 7, f. 1.

² Luis Troconis Alcalá, Elogio del Dr. Don Pedro del Villar, primer catedrático de Operaciones y Obstetricia en el Establecimiento de Ciencias Médicas en *Centenario de la fundación del Establecimiento de Ciencias Médicas, 1833-1933*, Contribución de la Academia Nacional de Medicina, México, D.A.P.P., 1939, pp. 197-221.

³ Martha Eugenia Rodríguez y Verónica Ramírez Ortega, Medicina novohispana en el siglo XVIII,

dos destinadas a los hombres y una para las mujeres, mientras que las disecciones las efectuaba en el anfiteatro del propio hospital, que contaba con dos mesas para las anatomías.⁴ Asimismo, completó sus prácticas en el Hospital del Espíritu Santo de abril de 1813 a junio de 1817.

En suma, del Villar terminó los cursos, con gran aprovechamiento, el 4 de agosto de 1817.⁵ El catedrático de Botánica, el doctor Vicente Cervantes, le expidió una constancia de haber cursado su materia de manera exitosa; por su parte, el doctor Antonio Serrano, director del Colegio de Cirugía también certificó que del Villar había asistido a cuatro cursos de anatomía y operaciones en la Real institución. Tras cumplir con los requisitos señalados, el sustentante presentó tres testigos ante el Tribunal del Protomedicato, los señores don Manuel Meléndez, don José Gabriel Alvarado y don José María Quero, todos de nacionalidad española. Los dos primeros dijeron conocer a Pedro del Villar desde edad tierna y los tres afirmaron que él y sus ascendientes eran cristianos viejos, “sin mezcla de moros, mulatos, judíos ni otra mala raza, que no ha sabido, ni oído decir, que así el Pretendiente como sus ascendientes y descendientes hayan sido castigados, ni procesados, por delitos de Fe...”,⁶ asegurando que don Pedro era de buena vida y costumbres, sin vicios y que había sido cadete. De hecho, cuando ingresó al Regimiento de Dragones de San Luis, el señor Meléndez dio la información que se necesitaba. Asimismo, atestiguó que le constaba que practicaba la facultad de cirugía con mucha aplicación.

Finalmente se admitió a examen de cirugía a Pedro del Villar, programado para los días 7 y 8 del mismo agosto. El primer día se llevó a cabo el examen teórico y el segundo, el práctico, consistente en reconocer a algunos enfermos y sugerirles un método curativo.⁷ Su sinodal fue el maestro cirujano don Luis Pantoja. Después de hacerle “preguntas y repreguntas” y aprobarlo porque practicó su especialidad con facultativos aprobados y mostró aptitud y suficiencia, le expidieron el título de cirujano romancista los tres protomédicos que integraban el Tribunal, el doctor don

en *La medicina en la historia*, Martha Eugenia Rodríguez y Ruy Echavarría Rodríguez (coord.), México, Facultad de Medicina, UNAM y Editorial Médica Panamericana, 2021, pp. 229-240.

⁴ Rómulo Velasco Ceballos, *La cirugía mexicana del siglo XVIII*, México, Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, 1946, p. 408.

⁵ AHFM, Ramo: Protomedicato, Pedro del Villar, 11 de julio de 1817, leg. 11, exp. 7, f. 4.

⁶ AHFM, Ramo: Protomedicato, Pedro del Villar, 11 de julio de 1817, leg. 11, exp. 7, f. 5.

⁷ Libro de matrículas del Real Colegio de Cirugía, Manuscrito resguardado en Caja Fuerte, AHFM, f. 330.

José Ignacio García Jove, catedrático jubilado de Prima de Medicina y presidente de la institución; don Luis Montaña, catedrático de Vísperas y don Manuel José de Flores, catedrático de Método Medendi en la Real y Pontificia Universidad.

En el solemne acto realizado en la Sala de Audiencia del Real Protomedicato, el jurado señaló las características físicas del sustentante, de 23 años: “Cuerpo y estatura alto, pelo, cejas, pestañas, y barba, de color castaño, color blanco, ojos grandes, pardo obscuro, boca regular, nariz regular, algunas señales de viruela, y una cicatriz perpendicular, en el labio superior”.⁸ Asimismo, Pedro del Villar hizo el juramento acostumbrado, defender el misterio de la pura y limpia concepción de Nuestra Señora la Virgen María, usar bien y fielmente su facultad, cumplir las leyes del Tribunal y, curar y asistir sin estipendio alguno a los pobres. Por otra parte, tuvo la obligación, como todos los demás que salían de la institución docente, de prestar sus servicios como cirujano militar a los diferentes cuerpos de tropa que lo canalizaran, ya fueran, como señala Moreno Guzmán,⁹ de la Real Armada o del Real Ejército. El compromiso que tenían los egresados de servir al ejército finalizó cuando el Colegio de Cirugía fue suprimido, para dar paso a la fusión de la medicina y la cirugía en el Establecimiento de Ciencias Médicas en 1833.

Tras terminar la carrera de cirugía, Pedro del Villar continuó su formación académica, ya que permaneció activo y superándose. Siguió dando consulta privada, a la vez que cursó la carrera de medicina, de la que se tituló en 1832, en la todavía Nacional y Pontificia Universidad de México. El Libro de Anotaciones de la Facultad Médica del Distrito Federal, creada por ley del 21 de noviembre de 1831, contiene la lista de pasantes aprobados en medicina, cirugía, farmacia y flebotomía. Ahí quedó señalado que “Pedro del Villar se examinó en Medicina 25 y 26 de junio de 1832 y se le expidió su título en 20 de noviembre de 33.”¹⁰ Es decir, del Villar estudió en la institución que aún conservaba los reglamentos virreinales y se tituló al amparo de un centro educativo ya transformado.

⁸ AHFM, FEMyA, Apéndice, Pedro del Villar, 1817, leg. 1, exp. 55, f. 11.

⁹ Antonio Moreno Guzmán, *La formación de los cirujanos militares mexicanos, 1947-1970*. Tesis para optar por el grado de Maestro en Ciencias, México, Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, UNAM, 2013, p. 6.

¹⁰ Luis Troconis Alcalá, *op. cit.*, pp. 197-221.

Como producto de la reforma educativa emprendida por el doctor Valentín Gómez Farías, de convicciones liberales y presidente de la República en varias ocasiones, sustituyendo a Antonio López de Santa Anna, la citada Universidad fue suprimida por medio de un decreto fechado el 19 de octubre de 1833. Días después, otro decreto del día 23 dio origen a las instituciones de enseñanza superior, entre ellas al Establecimiento de Ciencias Médicas, donde Pedro del Villar llegaría a ser el primer catedrático de Operaciones y obstetricia. Su faceta como catedrático será analizada en otro apartado.

Pedro del Villar, médico militar

Al desempeñarse como director del Cuerpo de Sanidad Militar y, con motivo de la epidemia de cólera que reinaba en México el año 1833, D. Valentín Gómez Farías solicitó a Pedro del Villar que difundiera por escrito una serie de medidas preventivas y curativas para contrarrestar la epidemia. El opúsculo, dirigido a la población en general, y, por ende, con enunciados claros, “adaptado a las personas a que se destinaba, modesto y digno de ser consultado en esa clase de epidemias”,¹¹ llevó por título *Consejos al pueblo mexicano sobre los medios más sencillos y fáciles de precaver y curar el cólera morbus epidémico*.¹²

En los *Consejos al pueblo mexicano*, del Villar señaló que era mejor prevenir una enfermedad, que curarla; asimismo, refería tres soluciones para enfrentar el cólera. En primer lugar, acudía a la “bebida de las tres legías”, consistente en un compuesto de tequezquite, cal apagada y ceniza, todo disuelto en agua;¹³ en segundo término, al método que utilizaba el extranjero Juan Luis Chavert, médico del Ejército mexicano y, finalmente, del Villar acude a procedimientos propios, de su autoría. Este consistía en que el enfermo bebiera tazas de agua caliente cada cinco minutos a fin de que lograra vomitar, o bien, darle el huaco a manera de bebidas y friegas constantes.

¹¹ *Diccionario Porrúa, historia, biografía y geografía de México*. 5ª ed., México, Editorial Porrúa, 1964, p. 3141.

¹² Enrique Cárdenas de la Peña, Pedro del Villar, en *Mil personajes en el México del siglo XIX, 1840-1870*. México, Banco Mexicano Somex, 1985, t. III, p. 627.

¹³ Francisco Flores, *Historia de la medicina en México desde la época de los indios hasta la presente*, (1888), México, IMSS, 1982, t. III, p. 271.

El huaco, explica Flores, es una planta que crecía en los estados de Veracruz, Tabasco y Chiapas, entre otros, muy eficaz contra las mordeduras de animales ponzoñosos. Y precisamente, el doctor Chavert lo aplicó contra el vómito prieto que observó en Veracruz en 1831, teniendo también excelentes resultados. De inmediato comparó los síntomas de ese vómito con los del cólera y, decidió aplicarlo en esta última enfermedad, empleándolo en cocimiento e infusiones. El huaco quitaba los calambres, producía vómitos, suprimía o disminuía las evacuaciones, despertaba la contractilidad del corazón y permitía tener una rápida recuperación.

En su cuadernillo, Pedro del Villar expresa que “...el cólera que tanto se teme, ha causado menos estragos que las viruelas o la escarlatina. Los medios que quedan aconsejados son suficientes sin duda para burlar sus primeros ataques, esto es lo interesante; olvidar el peligro para no temerlo, acordarse de él para evitarlo. Los recreos inocentes, las tareas moderadas capaces de distraer el espíritu, son mejores medios de precaución que los pretendidos preservativos. Limpieza, sobriedad, tranquilidad de ánimo y evitar toda clase de excesos”.¹⁴

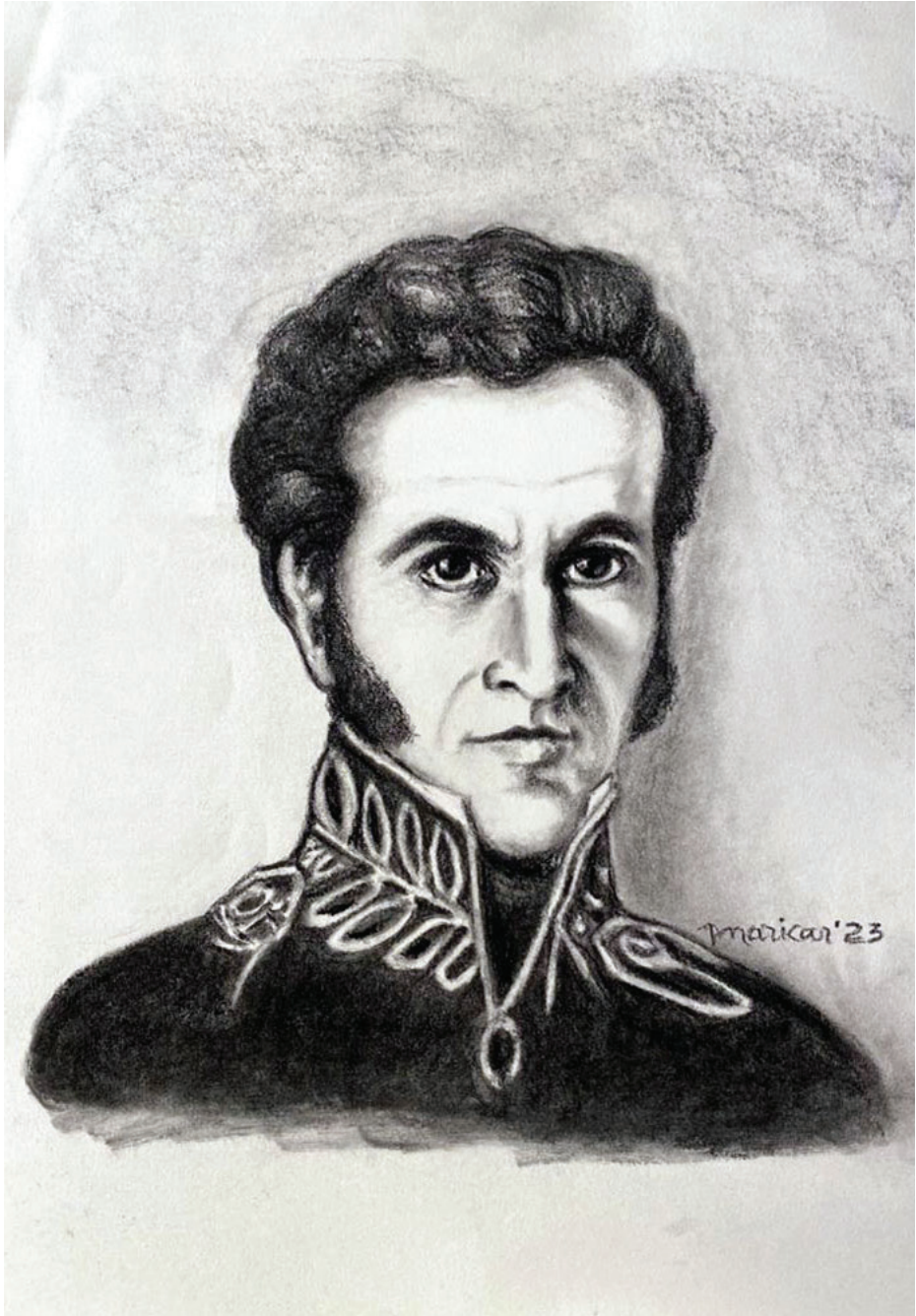
En 1833 fueron muchos los esfuerzos que se hicieron para combatir la epidemia, como se constata en el periódico *Higia*, que se editó en la ciudad de México precisamente en el “año del cólera” por los doctores Theodoro Lèger y Gabriel Villette de Terzé, quienes insertaron en cada número una sección sobre la epidemia en cuestión.¹⁵ Los médicos franceses señalaban que “la causa específica se burla siempre del empleo de los facultativos”, por lo que el cólera, decían, podía deberse a la corrupción del aire, la del agua, la de la tierra o a la de los alimentos y como causa secundaria, la más notable era evidentemente la insalubridad del ambiente.

Por su parte, Flores señala que en 1833 el número de fallecidos a causa del cólera en la capital mexicana fue alrededor de 14,000 personas, de ahí que fuera necesario difundir las medidas preventivas ante tal amenaza.

Además de atender a sus pacientes de manera particular, de dirigir el Cuerpo de Sanidad Militar y de desempeñarse como profesor en el Establecimiento de Ciencias Médicas, Pedro del Villar formó parte de la Comisión de Higiene Pública y Policía Médica de esta institución educativa.

¹⁴ *Ibidem*, p. 274.

¹⁵ Gabriel Villette, Prospecto, *Higia, periódico de salud*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1833, año 1º, núm. 1, pp. 1-3.



Pedro del Villar

Es decir, se interesaba por la clínica, la academia y la administración sanitaria. Sin embargo, al extinguirse el Cuerpo de Sanidad Militar para ser sustituido por plazas de fuero militar, Pedro del Villar fue nombrado cirujano del Ejército, con grado de teniente coronel. Sus funciones consistieron en sugerir al Gobierno los médicos que debían estar al frente de los cuerpos militares y hospitalarios; informar sobre el estado de salud del Ejército y escribir las memorias sobre higiene militar.

En una insistente modificación de organismos e instituciones que generaban los vaivenes políticos, el 6 de agosto de 1836 del Villar fue nombrado titular del recién conformado Cuerpo Médico Militar. Ante el Congreso de la Nación, presentó la iniciativa para que la reabierta Escuela de Cirugía, según el decreto del 23 de abril de 1834, quedara al abrigo de la jurisdicción militar con el objeto de que ésta reglamentara la enseñanza y los trabajos del alumnado. Incluso, del Villar consultó la opinión de la recién fundada Academia de Medicina de Méjico,¹⁶ por ser la asociación que reunía a los actores epistémicos que estaban incorporando los avances europeos con el fin de actualizar la medicina nacional. Sin embargo, el director de la Escuela, el Br. Cirujano José Miguel García se negó rotundamente a depender de la Dirección Militar que administraba Pedro del Villar. Al no progresar su propuesta, en 1841 presentó ante el Congreso la solicitud para que se decretara la educación facultativa del cuerpo a su cargo, proponiendo para ello la creación de un hospital militar de instrucción, idea que tampoco tuvo éxito.¹⁷ En síntesis, como señala Flores, en 1888 al extinguirse la Escuela de Cirugía el año 1838, dejó "...en sus relaciones con el ejército, sembradas las simientes de la Escuela Médico-Militar que nos ha tocado ver nacer..."¹⁸ ya que en 1881 el coronel médico cirujano Francisco Montes de Oca fundó la Escuela Práctica Médico Militar en la capital mexicana.

¹⁶ L. Blaquiére, "Prospecto", *Periódico de la Academia de Medicina de Méjico*, t. I, 15 de julio de 1836, México, Imprenta de Galván, p. 6.

¹⁷ Antonio Moreno Guzmán, *op. cit.*, p. 51.

¹⁸ Francisco Flores, *op. cit.*, p. 63.

Su desempeño como catedrático

Con el objeto de actualizar la enseñanza del México recién independizado, se emitió un decreto fechado el 23 de octubre de 1833, a través del cual el gobierno fundaba la Dirección General de Instrucción Pública que ampararía seis establecimientos de instrucción, para los que había que nombrar una mesa directiva que se encargara de su gestión, reglamento y vigilancia.

Así surgió el Establecimiento de Ciencias Médicas, donde dio inicio la enseñanza moderna, dado que se fusionó la medicina y la cirugía en una sola carrera, la de médico-cirujano, basada en el plan de estudios de la escuela francesa. En esta institución, que en breve se denominaría Colegio de Medicina, como lo dispuso el decreto del 12 de noviembre de 1834 y finalmente Escuela Nacional de Medicina,¹⁹ se nombró al doctor Casimiro Liceaga como su director y al doctor José María Benítez como subdirector, quienes de inmediato procedieron, con base en el artículo 5° del citado decreto, a nombrar a los primeros catedráticos para el plan de estudios que empezaría a regir en diciembre próximo.

El plan de estudios que entraría en vigor se integró por 10 asignaturas, anatomía, fisiología e higiene, patología interna, patología externa, materia médica, clínica interna, clínica externa, operaciones y obstetricia, medicina legal y farmacia. En conjunto mostraban un plan de estudios actualizado, que contrastaba con el de la Universidad, donde, al momento de cerrar sus puertas, su enseñanza seguía siendo rutinaria y muy teórica. Dicho plan de estudios integró materias que, como tal, es decir, de manera independiente cada una, nunca se habían impartido en México; ellas fueron farmacia, obstetricia, medicina legal y, como afirmaran Fernández del Castillo y Castañeda Velasco, las verdaderas clínicas, que, si bien se cursaban en el periodo virreinal, se limitaban a cursos de aprendizaje de enfermería en los hospitales.²⁰

En el mismo Establecimiento se puso en marcha la medicina como ciencia; se afianzó el moderno concepto de enfermedad, entendido como una alteración estructural y funcional del cuerpo humano, de ahí la importancia del estudio de

¹⁹ AHFM, Fondo Escuela de Medicina y Alumnos (FEMyA), Decreto, exp. 399, 1863, f. 21.

²⁰ Francisco Fernández del Castillo, Hermilo Castañeda Velasco, *Del Palacio de la Inquisición al Palacio de la Medicina*, México, Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, Facultad de Medicina, UNAM, p. 73.

ciertas asignaturas, como las de anatomía, operaciones y las clínicas, entre otras. El diagnóstico realizado a través del interrogatorio y la auscultación se confirmaba o completaba con las autopsias, poniendo en práctica el método anatomoclínico. Asimismo, se insistió a los alumnos sobre la importancia de la observación y la experimentación en el estudio de los fenómenos vitales.²¹

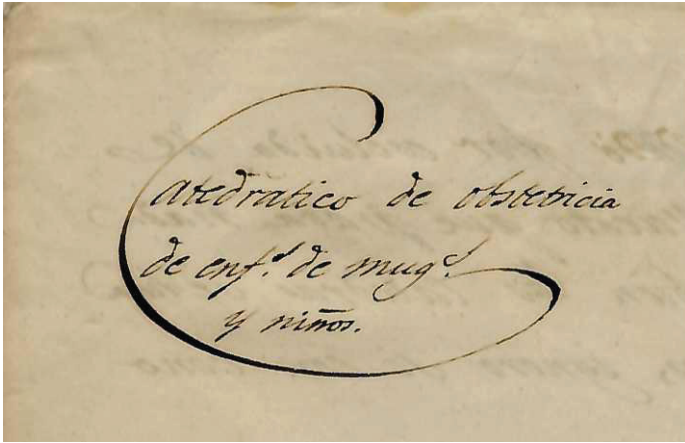
Para elegir al cuerpo docente, se conformaron 10 ternas, una para cada asignatura, pero, dado que nuestra figura de estudio es el doctor del Villar, solo presentamos la terna para la cátedra de operaciones y obstetricia. Esta se integró por Pedro del Villar, José María Terán y Francisco Eulogio Sámano, resultando electo el primero.

Con fecha del 27 de noviembre, el Gobierno dio el nombramiento a los primeros catedráticos, quedando de la siguiente manera:²²

Establecimiento de Ciencias Médicas	
Profesores y materias en 1833	
Guillermo Cheyne	Anatomía
Manuel Carpio	Fisiología e higiene
Ignacio Erazo	Patología interna
Pedro Escobedo	Patología externa
Isidoro Olvera	Materia médica
Francisco Rodríguez Puebla	Clínica interna
Ignacio Torres	Clínica externa
Pedro del Villar	Operaciones y obstetricia
Agustín Arellano	Medicina legal
José Vargas	Farmacía

²¹ Fernando Martínez Cortés, *La Escuela de Medicina, 1833-1956, El Palacio de la Escuela de Medicina*, México, Facultad de Medicina, UNAM, 1983, p. 39.

²² AHFM, FEMyA, *Plan de estudios*, 1833, leg. 172, exp. 1, f. 1.



Membrete. Catedrático de Obstetricia , de enfermedades de mujeres y niños.

Este selecto grupo de actores epistémicos inauguró las clases del Establecimiento de Ciencias Médicas el 5 de diciembre a las 4:30 de la tarde en el inmueble que le fue asignado, el de Betlemitas. El mismo día 5 se llevó a cabo la primera junta de catedráticos, donde se nombró al primer secretario del Establecimiento, al profesor de patología externa, el doctor Pedro Escobedo. Se solicitó al cuerpo docente que presentara una lista del equipo e instrumentos que requeriría para la docencia, al mismo tiempo que asignaron los espacios donde se impartirían las clases, ya que en el mismo edificio estaban instaladas las oficinas de la Inspección General del Ejército, resultando un tanto incómodo para la escuela médica. Por otra parte, se prohibió que al interior del Establecimiento el personal académico vistiera uniforme o algún distintivo y, en cuanto a las cuestiones administrativas, los honorarios de los catedráticos ascendieron a 1,200 pesos anuales y, de manera particular, quedó señalado que el profesor de obstetricia recibiría un sobresueldo de 300 pesos anuales por impartir lecciones de partos no sólo a los estudiantes de medicina, sino también a las mujeres registradas en esa carrera.

En esa organización que requería el Establecimiento de Ciencias Médicas, se constituyeron cinco comisiones a fin de atender diferentes asuntos, la Comisión de Bibliografía, la de Meteorología, la de Higiene Pública y Policía Médica, nuevamente la de Meteorología y epidemias y la de Historia de la medicina.

Después de ese preámbulo sobre el origen del Establecimiento de Ciencias Médicas, centramos las siguientes líneas en la figura de Pedro del Villar, quien al

interior de la institución se desempeñó como profesor y como miembro de la Comisión de Higiene Pública y Policía Médica del propio Establecimiento.

Como se ha mencionado, del Villar fue profesor de los estudiantes de medicina y de las mujeres cursantes de la carrera de partos; a los primeros impartió la cátedra de Operaciones y obstetricia a partir del año lectivo 1833-1834, en condiciones precarias, dado que las clases de anatomía y de operaciones no se dieron como hubiera sido deseado, en el anfiteatro y con cadáveres humanos, en tanto que a las estudiantes de partos les dio la cátedra de obstetricia.

Las lecciones de partos, dirigidas a “mugeres” dieron inicio el 13 de febrero de 1834 en un espacio independiente del que ocupaban los estudiantes, medida que evitaba “toda especie de rose” con los alumnos del Colegio. Los requisitos de ingreso que debía cumplir el “bello sexo” consistían en presentar en la institución un certificado de buenas costumbres, firmado por alguna de las autoridades judiciales del Distrito y, saber leer y escribir, aunque se consideraba de mayor relevancia el primer punto. Para que aprendieran lo que “ignoran”, a las interesadas en ser parteras se les pedía puntualidad, docilidad y aplicación en las actividades a realizar.²³

Sin embargo, con fecha del 8 de noviembre de 1833 del Villar manifestó al doctor Casimiro Liceaga, director del Establecimiento de Ciencias Médicas, tener dificultades para impartir las asignaturas destinadas a los futuros médicos y a las venideras parteras. Por tanto, el titular del Establecimiento hacía saber al secretario de la Dirección General de Instrucción Pública que era necesario nombrar un profesor de obstetricia y que Pedro del Villar permaneciera solo como catedrático de operaciones.²⁴ Y efectivamente, el plan de estudios médico de 1834 fue reformado, figuró la materia Operaciones y, por otra parte, la de Obstetricia y enfermedades de niños.

En 1833, cuando el Establecimiento de Ciencias Médicas inició sus funciones, todos los libros de texto fueron escritos por autores franceses; de 13 libros que se leían oficialmente, tres fueron traducidos al castellano en la ciudad de Madrid, como fue el caso del *Nuevo manual de anatomía* de Jacques Pierre Maygrier; el *Manual de operaciones quirúrgicas, que contiene los procedimientos operatorios de los*

²³ Pedro del Villar, “Escuela para parteras”, *El Fénix de la libertad*, México, 10 de febrero de 1834, 1 f.

²⁴ AHFM, FEMyA, Minuta Establecimiento de Ciencias Médicas, Leg. 103, exp. 1, 29 de noviembre de 1833, f. 19.

ESCUELA

PARA PARTERAS,

del establecimiento de Ciencias Médicas, fundado en el ex-Convento de Belemitas.

El Catedrático de partos de este establecimiento, comenzará á dar sus lecciones, á mugeres, la tarde del Jueves 13 del corriente de cuatro á cinco, exceptuando los días festivos. El local que se ha destinado á tan laudable objeto está absolutamente separado del Colegio, de modo que su entrada la tiene por la escalera principal que corresponde á la puerta del callejon de Belemitas, y la Cátedra es la pieza que servia para las juntas de la Escuela Lancasteriana. Esta circunstancia ofrece la facilidad de evitar toda especie de rose con los alumnos del Colegio, guardando por consiguiente el órden indispensable y necesario.

Las personas del bello sexo que quieran dedicarse á este precioso y delicado ramo de la Medicina y Cirujía, presentarán al Catedrático que suscribe un certificado en que acrediten sus buenas costumbres, firmado por alguna de las Autoridades judiciales del Distrito. Deberán saber leer y escribir, ó por lo menos lo primero, y asistirán á las lecciones con la puntualidad que demanda el objeto de ellas. Desde hoy estará el Catedrático en la casa de su morada, calle de Alfaro núm. 9, de cuatro á cinco de la tarde, para recibir las inscripciones de las que concurran á alistarse, y desde el Jueves las recibirá en la misma Cátedra.

El que suscribe desea tener discipulas que adornadas de buenos modales, educacion, honestidad, y decencia, lleguen á ser matronas dignas de la confianza de los padres de familia, y capaces de suplir en muchos casos la asistencia de los facultativos.

Aunque no entre en el ramo de partos, ni en el número de los deberes del Catedrático, dar lecciones sobre la operacion de la sangria, de la aplicacion de sanguijuelas, y curacion de cáusticos, ofrece hacerlo en obsequio de que haya Señoras que instruidas en esta clase de procedimientos, puedan practicarlos en los claustros, y en las casas en que muchas jóvenes delicadas, rehusan aplicarse estos remedios, por no confiarse al ministerio de un hombre.

A las parteras que hoy existen, ofrece el infrascripto tambien, tratarlas con cuanta moderacion, paciencia, y sufrimiento sea necesario, á fin de comunicarles las luces que ignoren, y los conocimientos que el mas sagrado de los deberes les manda adquirir. Si algunas bien halladas en su ignorancia, desprecian esta invitacion, y continúan cometiendo errores, ó tal vez asesinatos, la falta solo será suya, sin poder disculparse ya con la de una Escuela.

En la establecida hoy, y que va á principiar sus trabajos, nada pecuniario se les pide: puntualidad en la asistencia, docilidad y aplicacion en el trabajo, es todo lo que se les exige. A tan poca costa aprenderán lo que ignoran y serán dignas de la confianza pública.

Las que así se comporten, llevarán un certificado del Catedrático de estar asistiendo á las lecciones, para que se hagan aptas á sufrir el examen, y el establecimiento les espida el título correspondiente.

Mas si por desgracia hubiera algunas que obstinadas en sus antiguas rutinas y preocupaciones, se hicieran sordas á la voz de la naturaleza, el mismo que con tan buena disposicion les consagra hoy sus tareas, impetrará de las autoridades competentes, providencias por las cuales se les prive de ejercer un ramo que deshonrarían, y se castiguen á las que lo ejerzan sin título.

México 10 de Febrero de 1834.

Pedro del Villar.

cirujanos más distinguidos de Francia, de Jacques Coster y el *Compendio de clínica médica* de Louis Martinet.²⁵ A dichas traducciones se suman, por ejemplo, la que Manuel Carpio, profesor de fisiología e higiene, había realizado en 1823, pero vigente aún en el año que nos ocupa, el *Pectoriloquio*, del Diccionario de Ciencias Médicas de París y una más que realizó nuestro biografiado, *Resumen del arte de los partos para el uso de los estudiantes de medicina y de las discípulas matronas*, de la autoría de M. Chevreul,²⁶ con lo que del Villar reforzaba el sustento de las cátedras que impartía tanto a los estudiantes de medicina como a las cursantes de la carrera de partos.

Por lo que corresponde a la impartición de la cátedra, del Villar externó las dificultades que presentaba para dar una óptima enseñanza, que en ese momento era totalmente teórica. Ante la falta de un anfiteatro y sus respectivos cadáveres, utilizó láminas que mostraban las cirugías con mucha precisión y los instrumentos que se requerían. Del Villar afirmaba: “Este método es inexacto sin duda, pero superior a una teórica desnuda, inadmisibile en la enseñanza que dirijo”.²⁷ Argumentaba que, de esta forma, sus alumnos nunca aprenderían con perfección, que solo se lograba a fuerza de ejercitarse en los procedimientos operatorios. Para cubrir su responsabilidad, el profesor en cuestión preguntaba al director del Establecimiento de Ciencias Médicas, si continuaba el curso con esas limitaciones o si lo suspendía. Asimismo, solicitaba los instrumentos recogidos a la suprimida Escuela de Cirugía, que pertenecían precisamente a la clase de operaciones. Finalmente, tras finalizar el estudio de la materia, Pedro del Villar externó que: “He concluido el curso de operaciones, aunque con el sentimiento de haberle faltado la parte práctica; cubierta mi responsabilidad con haberlo puesto en conocimiento de Vuestra Señoría, con fecha 19 del próximo pasado diciembre, creo haber llenado mis deberes...”²⁸

²⁵ Martha Eugenia Rodríguez, *La Escuela Nacional de Medicina, 1833-1910*, México, Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, Facultad de Medicina, UNAM, 2019 (1ª reimpr.), (Serie: Monografías de Historia de la Medicina, No. 5), p. 74.

²⁶ M. Chevreul, *Précis de l'art des accouchemens En faveur des Sages-Femmes e des Éléves en cet Art*. París, Chez P. F. DIDOT, jeune, Imprimeur de Monsieur, MDCCLXXXII.

²⁷ AHFM, FEMyA, Cátedra de operaciones y obstetricia, Apéndice, leg. 1, exp. 7, f. 2.

²⁸ AHFM, FEMyA, Apéndice, cátedra de operaciones, 30 de enero 1834, leg. 1, exp. 32, f. 1.

En cuanto a los horarios, Pedro del Villar hizo saber al doctor Liceaga que el receso de los alumnos, de 10:30 a 11:00 era insuficiente para almorzar, razón por la que muchos llegaban retrasados al aula asignada, perdiendo parte de las explicaciones del profesor.

En cuanto a la relación profesor-estudiante, se suscitó un incidente en el que ambos expusieron sus puntos de vista a las autoridades del Establecimiento; es decir, a los doctores Casimiro Liceaga y José María Benítez, quienes se desempeñaban como director y subdirector respectivamente. Los documentos que se adjuntan en el volumen que el lector tiene en sus manos nos permiten conocer cómo era el día a día en el recinto escolar, pues más allá del problema que se narra, si hubo o no falta de respeto hacia el catedrático o hacia el alumno, se puede extraer valiosa información, por ejemplo, sobre el método de enseñanza, el número de alumnos por grupo, la forma de pasar lista, las reverencias que debían hacerse ante los superiores, el permitir que el catedrático citara en su domicilio particular a los estudiantes, etcétera.

Con fecha del 29 de enero de 1834, el alumno José Matilde Sansores se presentó con toda puntualidad a la clase de operaciones en el edificio de Belem. Relata Sansores que: “En el momento de entrar en ella me ocurrió una ocupación indispensable que era de pocos momentos; pero en este corto espacio de tiempo quiso el Señor Catedrático pasar lista de los cursantes, y como yo no me hallaba allí en aquel momento, me apuntó una falta”.²⁹ Solicitó al catedrático le quitara la inasistencia, este se alteró, negándose a hacerlo y comunicándole que reclamara donde mejor le pareciera, al grado de expulsarlo de la clase de manera definitiva. Sansores expuso a las autoridades del Establecimiento que: “Yo siento infinito haber incurrido en su desagrado; pero no puedo por él dejar de seguir mi carrera, ni perder el fruto que espero de mi trabajo de tantos años”, por lo que demandaba una solución, ya que siempre se había conducido con aplicación y honradez, de ahí que solicitaba se preguntara a los compañeros de clase, a manera de testigos, cómo había sido su comportamiento, a pesar de la actitud violenta del profesor del Villar, e incluso Sansores proponía se consultara a los profesores de otras cátedras cómo solía ser su conducta.

²⁹ AHFM, FEMyA, Apéndice, Sansores, cursante de medicina, 30 de enero de 1834, leg. 1, exp. 19, fs. 2.



Hospital de Betlemitas, sede del Establecimiento de Ciencias Médicas. (Foto de Guillermina Vázquez Ramírez. Archivo Fotográfico “Manuel Toussaint”, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM)

La versión de Pedro del Villar sostenía que Sansores mostraba desinterés ante su clase, que ni siquiera se acercaba a ver las láminas, que actuaba con morbo ante ciertos temas de clase y sonreía de manera irónica, alterando y haciendo cómplices a sus compañeros. El catedrático sostuvo que se “proponía rayar a todo el que no estuviese presente a la hora de pasar lista, que es al comenzar” a la vez que señalaba que el Establecimiento de Ciencias Médicas no podía tener inscritos a alumnos de esta naturaleza. Del Villar citó a Sansores en su domicilio particular para hablar sobre el asunto, y no asistió, lo que el catedrático interpretó como falta de respeto. La resolución del conflicto se desconoce, ya que los manuscritos del Archivo Histórico no la resguardan.

En otras cosas, con fecha del 17 de octubre de 1834, del Villar envió un oficio al titular del Colegio donde le solicitaba una licencia de seis meses para poder ausentarse de su clase y que se buscara un sustituto, según prevenía el artículo 22, del decreto del 23 de octubre de 1833.³⁰ El motivo de tal decisión se debía a las

³⁰ AHFM, FEMyA, Apéndice, Pedro del Villar, cátedra de operaciones y obstetricia, 17 de octubre de 1834, leg. 1, exp. 49, f. 1.

ocupaciones que nuestro catedrático tenía que cumplir en el Cuerpo de Cirugía Militar que tenía a su cargo.

La respuesta por parte del doctor Liceaga no se dejó esperar y el mismo día escribió que no tenía las facultades para conceder licencias, con excepción, como lo dictaba el artículo 29 del citado decreto, de las que se concedían a los profesores por “impedimento físico comprobado”, por lo que turnó su solicitud al Supremo Gobierno de la nación.

Del Villar, en su calidad de catedrático de “obstetricia de enfermedades de mujeres y de niños”, escribió con fecha del 19 de enero de 1835 al señor Secretario de relaciones para comunicarle que a pesar de que la institución debía algunos sueldos a los catedráticos, él había continuado “en la digna ocupación de la enseñanza de la juventud”. Y prolongándose la precaria situación, él “trató” de ofrecer al Gobierno la continuación de sus servicios de manera gratuita, en favor de la instrucción pública, pero el secretario del Colegio, el doctor Pedro Escobedo, le hizo saber que convenía que todos los profesores marchasen unidos e hicieran en conjunto las mismas peticiones a las autoridades superiores, por lo que suspendió su oferta y quedó a la espera de que Escobedo le informara el momento oportuno para hacerlo. Sin embargo, del Villar escribió: “Posteriormente he sabido con sorpresa que se ha dirigido oferta de los profesores en el sentido dicho, y se me ha dado por excluido de los trabajos del Colegio, puesto que para nada se me cita, y que antes bien las cátedras se han repartido entre los mismos, ignoro si con conocimiento de Vuestra Excelencia.”³¹

Agrega del Villar que ha trabajado con empeño y patriotismo el ramo que se la ha confiado y prueba de ello fue la traducción que hizo de la obra ya citada, la de M. Chevreul sobre el arte de los partos, aclarando, dice, que no es una cartilla, como informó la comisión visitadora, sino una obra importante, la única que hasta ese momento se había hecho en el Establecimiento para la enseñanza de los alumnos. Por tanto, del Villar solicitaba al Secretario de relaciones informara al Presidente de la nación que él estaba dispuesto a servir su cátedra sin sueldo alguno por el tiempo que sus compañeros lo hicieran. La respuesta fue que sus ofrecimientos serían atendidos con justicia en el momento en que el Establecimiento y su plan de estudios se estabilizaran.

³¹ AHFM, FEMyA, Apéndice, Pedro del Villar, cátedra de obstetricia, 19 de enero de 1835, leg. 1, exp. 53, f. 1.

Los datos hasta aquí expuestos narran una institución de nueva creación en el México independiente, con momentos inestables, pero con mucho ánimo para organizarse y crecer. Sobre el catedrático sujeto de estudio, se observa, por una parte, su responsabilidad para impartir una clase completa, de ahí que echara mano de las láminas ilustrativas e incluso tradujera el texto de Chevreul del francés al español, reflejando una circulación de conocimientos y su apropiación. La disputa surgida con el alumno Sansores evidencia, de alguna manera, el ambiente escolar, la personalidad de ambos, profesor-alumno, un tanto intransigentes. Desafortunadamente los documentos de archivo no permiten conocer el desenlace.

Reflexiones finales

Estudiar el género biográfico permite conocer diversas vertientes del saber; desde luego el personaje en sí, pero también los ámbitos donde se desenvuelve a fin de valorar sus acciones y aportaciones. Analizar la figura de Pedro del Villar también lleva implícito el estudio del desarrollo de la ciencia médica y su enseñanza. Como se ha señalado, en 1833 se instauró el Establecimiento de Ciencias Médicas, que marca un corte epistemológico en la enseñanza de la medicina. Quedó atrás el plan de estudios virreinal, que se había prolongado hasta el año citado y, dio principio un nuevo modelo médico en México, el modelo biológico lesional de la enfermedad, con base en la escuela francesa, que fomentaba la enseñanza a la cabecera del enfermo, a fin de adquirir práctica, tomar decisiones y razonar sobre los casos que se presentaban día a día.

Pedro del Villar fue un personaje interesante, que vivió dos momentos históricos, se formó en el periodo virreinal, contando con dos carreras, la de cirujano y la de médico y transitó al México independiente, el cual inició evidenciando una circulación del conocimiento; por una parte, llegaban a México las obras de los médicos franceses y, por otra, tres años después del surgimiento del Establecimiento de Ciencias Médicas se creaba la Academia de Medicina de Méjico que legitimó la elite académica, permitiendo un trabajo conjunto para modernizar la medicina y su enseñanza, de manera que se advierte una apropiación de conocimientos, pero también una producción del mismo, al interior, por ejemplo, de la



Iglesia del Carmen en San Ángel, donde fue sepultado Pedro del Villar.

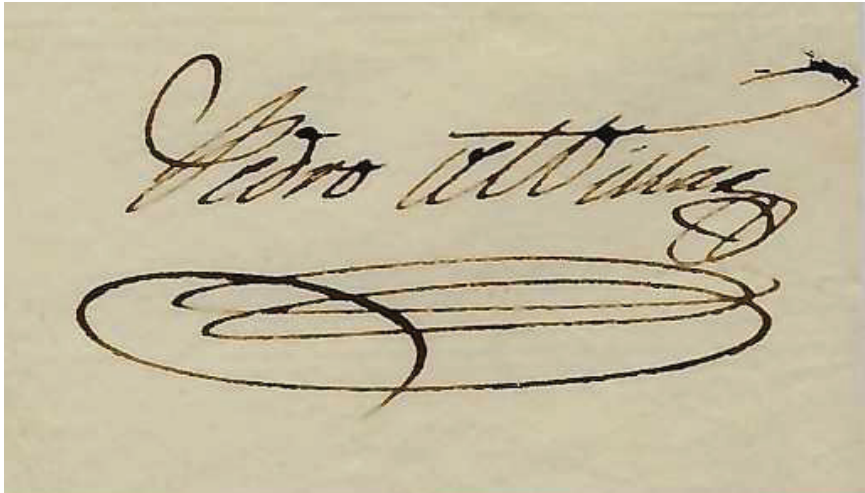
Academia citada que fue un foro de discusión e intercambio de conocimientos, que desde luego, se reflejaban en la docencia.

En el marco del plan de estudios, la cátedra que impartió del Villar, la de operaciones y obstetricia, se visualizó, como de gran impacto, ya que pretendía instaurar la práctica entre el estudiantado y las nuevas teorías médicas, la localización de la enfermedad en las alteraciones de los órganos. Del Villar hubiera deseado impartir una cátedra completa, teórico práctica, en el anfiteatro; sin embargo, los vaivenes políticos y en consecuencia el inestable apoyo a la institución docente, limitaron las herramientas pedagógicas. A pesar de ello, y sin duda alguna, contribuyó a reformar la medicina de su tiempo.

Bibliografía

- Blaquiere, L. “Prospecto”, *Periódico de la Academia de Medicina de Méjico*, t. I, 15 de julio de 1836, México, Imprenta de Galván, p. 6.
- Cárdenas de la Peña, Enrique. Pedro del Villar, en *Mil personajes en el México del siglo XIX, 1840-1870*. México, Banco Mexicano Somex, 1985.
- Chevreur, M. *Précis de l'art des accouchemens En faveur des Sages-Femmes e des Éléves en cet Art*. París, Chez P. F. DIDOT, jeune, Imprimeur de Monsieur, MDC-CLXXXII.
- Del Villar, Pedro. “Escuela para parteras”, *El Fénix de la libertad*, México, 10 de febrero de 1834, 1 f.
- Diccionario Porrúa, historia, biografía y geografía de México*. 5ª ed., México, Editorial Porrúa, 1964.
- Flores, Francisco. *Historia de la medicina en México desde la época de los indios hasta la presente*, (1888), México, IMSS, 1982, t. III.
- Libro de matrículas del Real Colegio de Cirugía, Manuscrito resguardado en Caja Fuerte, AHFM.
- Fernández del Castillo, Francisco y Hermilo Castañeda Velasco, *Del Palacio de la Inquisición al Palacio de la Medicina*, México, Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, Facultad de Medicina, UNAM.
- Martínez Cortés, Fernando. *La Escuela de Medicina, 1833-1956, El Palacio de la Escuela de Medicina*, México, Facultad de Medicina, UNAM, 1983.
- Moreno Guzmán, Antonio. *La formación de los cirujanos militares mexicanos, 1947-1970*. Tesis para optar por el grado de Maestro en Ciencias, México, Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, UNAM, 2013.
- Rodríguez, Martha Eugenia. *La Escuela Nacional de Medicina, 1833-1910*, México, Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, Facultad de Medicina, UNAM, 2019 (1ª reimp). (Serie: Monografías de Historia de la Medicina, No. 5).
- Rodríguez, Martha Eugenia y Verónica Ramírez Ortega. Medicina novohispana en el siglo XVIII, en *La medicina en la historia*, Martha Eugenia Rodríguez y Ruy Echavarría Rodríguez (coord.), México, Facultad de Medicina, UNAM y Editorial Médica Panamericana, 2021, pp. 229-240.

- Troconis Alcalá, Luis. Elogio del Dr. Don Pedro del Villar, primer catedrático de Operaciones y Obstetricia en el Establecimiento de Ciencias Médicas en *Centenario de la fundación del Establecimiento de Ciencias Médicas, 1833-1933*, Contribución de la Academia Nacional de Medicina, México, D.A.P.P., 1939, pp. 197-221.
- Velasco Ceballos, Rómulo. *La cirugía mexicana en el siglo XVIII*, México, Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, 1946.
- Villette, Gabriel. *Higia, periódico de salud*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1833.

A handwritten signature in dark ink on a light-colored, aged paper. The signature is written in a highly decorative cursive script. The name "Pedro del Villar" is clearly legible, with the first letter 'P' being a large, ornate capital. Below the signature is a large, elaborate flourish consisting of several overlapping, elongated loops and curves.

Firma de Pedro del Villar.

Transcripción de los documentos
relativos al doctor Pedro del Villar

33011

Dⁿ. Pedro Villar Gutierrez, Natl de Atopam

1815. paro al segundo año, Bueno

en 1816. paro al tercer año. Bueno

en 1817. en A. de Agosto 1817. se le dio Certifi-

cacion por quanto estava completo en
suficiencia, y tenia otros años de otra anti-
matriculas. y se recibió en el Tribunal.

Libro de Matriculas a la Real Escuela de Cirugía

F. 330.

Don Pedro Villar Gutiérrez, Natural de Actopan

1815. Pasó al segundo año, Bueno.
- En 1816. Pasó al tercer año. Bueno.
- En 1817. En 4 de Agosto de dicho año. Se le dio Certificación por cuanto estaba completo en suficiencia, y tenía otros años de otra anterior Matrícula, y se recibió en el Tribunal.

Mex.^{co} --- Año de --- 1857.

Exped. te firmado a inst. de D. Pedro del Villar Guzman, pretendiendo ser examinado en la facultad de Cirujia.

Pedro Villar
Agosto 12 de 1857.

Los S. Sec. y Gobernador }
del H. Jal. del Prohem. }
D. Antonio Silvas q. lo es
de S. J. y del mismo H. Jal. }
del Prohem. }
D. J. J. J.

PROTOMEDICATO

Leg. 11.

Exp. 7.

Fs. 12.

F. 1.

México. _____ Año de _____ 1817.

Expediente formado a instancia de Don Pedro del Villar Gutiérrez, pretendiendo ser examinado en la facultad de Cirugía.

Pedro Villar
Agosto 12 de 1817.

Jueces
Los Señores Presidente y Protomédicos
del Real Tribunal del Protomedicato.

Excelentísimo.
Don Antonio Silva, que lo es
de Su Majestad y del mismo Real Tribunal
del Protomedicato.



Doce reales.

Corregido

**SELLO SEGUNDO, DOCE REALES
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRECEIS
Y MIL QUOCIENTOS DIEZ Y SIETE.**

Certificac
ción

Manuel Lino Guerra, Cura Jue
eclesiastico actual, y propietario del bene
ficio y partido de San Nicolas Actopan,
por el Excelentisimo Ilustrisimo Señor
Doctor Don Alonso Huñer de Haro y Se
ratta, Caballero gran Cruz, Prelado de la
Real y distinguida orden española de
Carlos tercero, Arzobispo de Mexico, del
consejo de su Magestad etcetera mi Señor
Certifico en forma segun derecho, que
haviendo registrado los libros Parroquiales
de esta de mi cargo se halla entre ellos uno
de apolis forrado en badana encarna
da intitulado Bautismos de Españoles,
Mexicanos, Castijos y Mulatos, y a pocas cua
tras esta ventada una partida del tenor
siguiente = En el Pueblo cabecera de Acto
pan a diez y siete dias del mes de Sep
tiembre de mil setecientos noventa y
cuatro años, nació un niño legitimo
me se don Manuel del Villar Intier
ner originario de Texlahuaca, y vecino
de Copula, y se donna Maria Borobia
Brabo de Hoyo, natural y vecina de este
Pueblo, que falleció de sobre parto, a quien

F. 2.

Al margen.
Un sello Real.

Doce reales.

SELLO SEGUNDO, DOCE REALES:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS
Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Certifica-
ción

Manuel Lino Guerra, Cura Juez
eclesiástico actual y propietario del bene-
ficio y partido de San Nicolás Actopan,
por el Excelentísimo Ilustrísimo Señor
Doctor Don Alonso Núñez de Haro y Pe-
ralta, Caballero gran cruz, Prelado de la
Real y distinguida orden española de
Carlos tercero, Arzobispo de México, del
consejo de su Majestad etcétera mi Señor=
Certifico en forma según decreto: que
habiendo registrado los libros Parroquiales
de ésta de mi cargo se halla entre ellos uno
de a folio forrado en badana encarna-
da intitulado Baptismos de Españoles,
Mestizos, castizos y Mulatos, y a fojas cua-
tro está sentada una partida del tenor
siguiente= En el Pueblo cabecera de Acto-
pan a diez y siete días del mes de Sep-
tiembre de mil setecientos noventa y
cuatro años, nació un niño hijo legíti-
mo de Don Manuel del Villar Gutiér-
rez originario de Ixtlahuaca, y vecino
de Capula, y de Doña María Rosalía
Bravo de Hoyos, natural y vecina de este
Pueblo, que falleció de sobreparto, a quien

dio el santo Bautismo, de necesidad, en
 tis el Bachiller Don José Francisco
 Drabo de Hoyos, Clerigo de menores or-
 denes. Y para que así conste lo firmé
 Manuel Lino Guerra. = Consigniente
 al día diez y ocho del propio mes y
 año, me trajeron el niño a la par-
 roquia, y yo el mismo actual cura
 Don Juan edecastico, te duplicar ce-
 rimonias imponiendole tambien
 los Santos oleos, con el nombre de Je-
 sús Hdezpuro, y fué su padrino el
 propio Bachiller Don José Francis-
 co Drabo. A su constancia igualmente
 lo firmé = Manuel Lino Guerra.
 Concurdan fiel y legalmente las dos
 partidas comunes originales, que
 obran en el libro y archivo Parroquial
 al que por ahora es mi cargo á q.
 me refiero. Y para q.^o todo conste
 deude, como y ante quien comben-
 ga doy la presente certificacion, que
 firmo en este lugar de Atoyac a
 veinte dias del mes de Septiembre
 de mil ochocientos noventa y cuatro
 años = Manuel Lino Guerra.

Escrito y

Don Pedro, del Villar Entierro, reci-
 no de esta Corte ante Vd. como me
 por proceba digo: que por principio
 de la informacion que olibitamente
 presente de mi legitimidad y limpie-
 za de sangre, se halla una certifica-

F. 2v.

dio el santo Baptismo de necesidad, su tío el Bachiller Don José Francisco Bravo de Hoyos, clérigo de menores órdenes. Y para que así conste lo firmó= Manuel Lino Guerra.= Consiguiente al día diez y ocho del propio mes y año, me trajeron el niño a la parroquia, y yo el mismo actual cura Juez eclesiástico, le cumplí las ceremonias imponiéndole también los santos oleos, con el nombre de Pedro Ildefonso, y fue su padrino el propio Bachiller Don José Francisco Bravo. A su constancia igualmente lo firmé = Manuel Lino Guerra.= Concuerdan fiel y legalmente las dos partidas comunes originales, que obran en el libro y archivo Parroquial que por ahora es a mi cargo a que me refiero. Y para que todo conste donde, como y ante quien convenga doy la presente certificación, que firmo en este lugar de Actopan a veinte días del mes de Septiembre de mil setecientos noventa y cuatro años = Manuel Lino Guerra -----

Escrito

Don Pedro Ildefonso del Villar Gutiérrez, vecino de esta Corte ante Vuestra Señoría como mejor proceda digo: que por principio de la información que debidamente presento de mi legitimidad y limpieza de sangre, se halla una certifica-

cion que acredita la partida de
 Bautismo constante en los libros
 parroquiales del curato del parti-
 do de Acapulco; del cargo de un
 parroco el Bachiller Don Manuel
 Lino Guerra; y combiniendo a mis
 deseos tener testimonio de ella,
 suplico á la justificacion de Dios
 se sirva mandar que por el Es-
 critano actual de me dé el cor-
 respondiente, devolviendome los
 documentos que al efecto acompa-
 no. Por tanto Alia duplico a lo
 mande por ver justicia juro et
 cetera = Pedro Fdezouros del Villar
 Intierras

Secretos Eusebio Entio diez y siete de mayo
 ochocientos diez y siete = Como lo
 pide. lo mando el Señor Don
 Manuel Martin de Arzobispo
 del Consejo de su Magestad, su
 Alcalde de Corte y Jefe de Provincia
 en la Real Audiencia de esta
 Nueva España etcetera, y lo firmo
 Arzobispo José Maria de Castro

Concuerda con la certificacion original
 que con esta fecha se devuelve á la parte
 con los demas documentos que tiene por el

F. 3.

ción que acredita la partida de
 Baptismo constante en los libros
 parroquiales del curato del parti-
 do de Actopan, del cargo de su
 párroco el Bachiller Don Manuel
 Lino Guerra; y conviniendo a mi
 derecho tener testimonio de ella,
 suplico a la justificación de Vuestra Señoría
 se sirva mandar que por el Es-
 cribano actuario se me dé el cor-
 respondiente, devolviéndome los
 documentos que al efecto acompa-
 ñó. Por tanto a Vuestra Señoría suplico así lo
 mande por ser justicia juro et-
 cétera= Pedro Ildefonso del Villar
 Gutiérrez_____

Decreto

México Julio diez y siete de mil
 ochocientos diez y siete = Como lo
 pide. Lo mandó el Señor Don
 Manuel Martínez Mansilla
 del Consejo de su Majestad, su
 Alcalde de Corte y Juez de Provincia
 en la Real Audiencia de esta
 Nueva España etcétera, y lo firmó=
 Mansilla= José María de Castro-----
 Concuerta con la certificación original
 que con esta fecha se devuelve a la parte
 con los demás documentos que tiene pre-

ventado y se repieren en el escrito incerto
 donde hize sacar el presente en virtud
 de lo mandado en auto de diez y siete
 de al que vive, vicario testigos Don Pe-
 dro Montaña, don José de Acoz, y don
 Fernando Sanchez de esta vecindad = entre
 renglones = Eldeponno = vale hoy fe.

José M.^o de Castro
 C. M. y al. Pres.

F. 3v.

sentados y se refieren en el escrito inserto de donde hice sacar el presente en virtud de lo mandado en auto de diez y siete del que rige, siendo testigos Don Pedro Montaña, Don José María López, y Don Fernando Sánchez de esta vecindad = entre renglones = Ildefonso = vale doy fe.

José María de Castro
Escribano Real y de Provincia
(Rúbrica)

*
Dos reales.

SELLO TERCERO. DOS REALES. ANOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE. Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.



Certifico y Juro en cuanto deo; q. D^o Pedro Villan, á practicado en mi Compania y en el Hospital del S^oto, desde Abril de mil ochocientos nueve, asta Junio del presente año; y para lo q. le comenega doy esta apedimento del Interesado (por haverse portado con aplicacion y Exta. dió) Mexico H. de Julio de 1817.

Mariano Alarcón

F. 4.

Al margen.

Tres sellos Reales

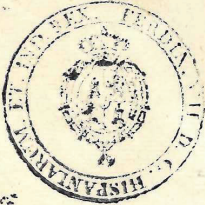
Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE. Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Certifico y Juro en cuanto debo; que Don Pedro Villar, ha practicado en mi Compañía y en el Hospital del espíritu Santo, desde Abril de mil ochocientos trece, hasta Junio del presente año; y para lo que le conven- ga doy ésta a pedimento del Interesado (por haberse portado con aplicación y Estudio) México 11 de Julio de 1817.

Mariano Alarcón.

(Rúbrica)



✱
Dos reales.

5
5

SELAO TERCERO, DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Don Vicente Cervantes, Catedrático de Botánica, e Healer examinador de farmacia, Socio en el R. Tribunal del Protomedicato de México, Socio de la Real Academia Médica y Farmacéutica de México, y del Real Colegio de Botánico de México. &c.

Certifico: Que D. Pedro del Villar Gu
tiérrez, practicante de Cirujía, natural de una Capital ha asistido a las lecciones dadas en el Real Jardín de Botánica de interinamente para el Botánico en el presente año de ochocientos diez y siete, con bastante aplicación y aprovechamiento; y para que conste, doy esta a petición del interesado en México a quince días del mes de Agosto del año de mil, ochocientos diez y siete.

Vicente Cervantes &c.
Vr

F. 5.

Al margen.

Dos reales.

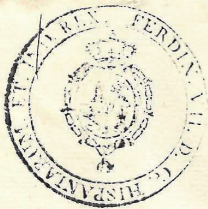
Un sello Real.

SELLO SEGUNDO, DOCE REALES:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS
Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Don Vicente Cervantes, Catedrático de Botánica, Alcalde examinador de Farmacia, en el Real Tribunal del Protomedicato de México, Socio de la Real Academia Médica Matritense, y del Real Colegio de Boticarios de Madrid. Etcétera.

Certifico: Que Don Pedro del Villar Gutiérrez, practicante de Cirugía, natural de esta capital ha asistido a las lecciones dadas en el Real Jardín destinado interinamente para el Botánico en el presente año de ochocientos diez y siete, con bastante aplicación y aprovechamiento; y para que conste, doy ésta a pedimento del interesado en México a cuatro días del mes de Agosto del año de mil, ochocientos diez y siete.

Vicente Cervantes.
(Rúbrica)



Los reales.

SOLIS TERCERO, DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

El D^o y Lic^o Dⁿ Antonio Serrano, Físico hono-
rario de la M^l Cámara de S. M. Director de la M^l
Escuela de Cirugía de esta Capital &c.

Certifico que Dⁿ Pedro Villar Gutierrez
há asistido á quatro cursos de Anatomia, y ope-
raciones en este M^l Establecimiento, y para que
pueda ser admitido al examen de Cirujano en el
M^l Tribunal del Protomedicato, doy la presente
en Mexico á, Dⁿ de Agosto de 1817

Dⁿ Antonio Serrano

F. 6.

Al margen.
Un sello Real.

Dos reales.

SELLO SEGUNDO, DOCE REALES:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS
Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

El Doctor y Licenciado Don Antonio Serrano, Físico honorario de la Real Cámara de Su Majestad. Director de la Real Escuela de Cirugía de esta Capital etcétera.

Certifico que Don Pedro Villar Gutiérrez ha asistido a cuatro cursos de Anatomía, y operaciones en este Real Establecimiento; y para que pueda ser admitido al examen de Cirujano en el Real Tribunal del Protomedicato, doy la presente en México a 4 de Agosto de 1817.

Doctor Antonio Serrano.
(Rúbrica)



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE. Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

México 9 de Agosto de 1817.

Se presenta con los documentos q. se expone, accionando la inframencion de legitimidad, suplica de suplica y demora, con arreglo a las leyes del Comercio. Con cédula del Excmo. Sr. Fiscal, en q. se le dá vista y con lo q. expone al auar y Pro. des. céd. Asi lo provee y para el Sr. D. D. y Sr. Fiscal y Excmo. del Real del Comercio, lo firmamos.



Tore
Montana
Gonzalez
Antonio Silva

D. Pedro del Villar Cautierres Practicante de Cirujía ante V. como mejor Procedido digo: Que teniendo cumplido el tiempo de mi practica como lo acredita la certificacion que debidamente acompaño, y hallandome resuelto a presentarme a examen en ese Real Tribunal; Suplico a la justificacion de V. tenga la bondad de admitirme a el señalandome la dia en que deba verificarlo. Por tanto A. V. S. Suplico se sirva acceder á mi peticion, en lo que recibire merced. Juro D.

Pedro del Villar Cautierres

F. 7.

Al margen.

Dos reales.

Tres sellos

Reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE. Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

México 5 de Agosto de 1817.

Por presentado, con los documentos que expreso, recíbasele la información de legitimidad, limpieza de sangre, y demás, con arreglo a las Leyes del protomedicato con citación del Promotor Fiscal a que se le dará vista y con lo que exponga al asesor y dicho dese cuenta. Así lo proveyera los Señores Doctores y Maestro Presidente y Protomédicos del Real Tribunal del Protomedicato y lo firmaron.

Jove.

Montaña.

Torres.

(Rúbrica)

(Rúbrica)

(Rúbrica)

Antonio Silva.

(Rúbrica)

Don Pedro del Villar Gutiérrez Practicante de Cirugía ante Vuestra Señoría como mejor proceda digo: Que teniendo cumplido el tiempo de mi practica como lo acredita la certificación que debidamente acompaño, y hallándome resuelto a presentarme a examen en ese Real Tribunal; Suplico a la justificación de Vuestra Señoría tenga la bondad de admitirme a él señalándome los días en que deba verificarlo. Por tanto_____ A Vuestra Señoría Suplico se sirva acceder a mi petición, en lo que recibiré merced. Juro etcétera.

Pedro del Villar
Gutiérrez. (Rúbrica)

Certificación del Promotor Jural del P.º Real del P.º de Medicina
 Promotor Jural se da p.º estado p.º la información mandada
 recibir y la firmo en Mexico a cinco de
 Agosto de mil ochocientos diez y siete.
 Acuedo

3.º
 Pedro del Villar, Dip. de Ciudad Real en la ciudad de Mexico a cinco de Agosto de
 mil ochocientos diez y siete el Procurador p.º
 la información y el estado de legitimidad,
 limpieza de sangre, y demás presente, p.º ser
 tigo, a D.º Manuel Melendez, a quien p.º que
 declare, le p.º jurar p.º p.º en forma,
 p.º Dios Nro. Sr. y la Sta. Cruz, bajo del qual
 oficio dice verdad en lo q.º supiere y fuere
 preguntado, y siendo Sr. sus generales, legi-
 timidad, limpieza de sangre, y demás q.º
 prevenido Disp.º. Harnos como queda acen-
 do sea Dip.º, natural, y vec.º de esta Corte, viudo
 de D.ª Estancia Dolores Sobrevilla, de ejercicio ofi-
 de Farmacia, de quarenta y dos años de edad,
 q.º las generales de la Ley q.º le toca, q.º co-
 noce a D.º Pedro del Villar desde muy tierna
 edad, y por lo mismo le cuenta y puede digu-
 rar q.º es hijo legitimo, y de legítimo matri-
 monio, de D.º Manuel del Villar Antezuerza
 y de D.ª Natalia Prado, quienes han sido rei-
 putados y conocidos, por Españoles, Christianos
 viejos, sin mezcla de moros, mulatos, judios,
 ni otra mala raza, q.º no ha sido, ni oido

F. 7v.

Citación, del (Promotor Fiscal del Real Tribunal del Protomedicato Promotor fiscal) se da por citado para la información mandada recibir, y lo firmó en México a cinco de Agosto, de mil ochocientos Diez y Siete.

Acevedo.
(Rúbrica)

1º. Testigo, Español de edad de 42 años sin generales

En la Ciudad de México a cinco de Agosto de mil ochocientos diez y siete: el Pretendiente para la información que está dando de legitimidad, limpieza de sangre, y demás, presentó por testigo, a Don Manuel Meléndez, a quien para que declare, le recibí juramento que hizo en forma, por Dios Nuestro Señor y la Cruz, bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo sobre sus generales, legitimidad, limpieza de sangre y demás, que esta prevenido Dijo: llamarse como queda asentado, ser Español, natural y vecino de esta Corte, viudo de Doña María Dolores Sobrevilla, de ejercicio, oficial de Farmacia, de cuarenta y dos años de edad, que los generales de la Ley no le tocan; que conoce a Don Pedro del Villar, desde muy tierna edad, y por lo mismo le consta y puede asegurar que es hijo legítimo, y de legítimo matrimonio, de Don Manuel del Villar Gutiérrez y de Doña Rosalía Bravo, quienes han sido reputados y conocidos, por Españoles, Cristianos viejos, sin mezcla de moros, mulatos, judíos ni otra mala raza, que no ha sabido, ni oído decir, que así el Pretendiente como sus ascendi-



Dos reales.

8

SEBATO TERCERO, DOS REALES AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

antes, y descendientes hayan sido castigados, ni procesados, por delitos de He ni de lea, ni de mala fama, ni de las impurezas q. ninismo puede alegar q. el mencionado D. Pedro, es de buena vida, y costumbres, ni q. se le haya conocido vicio alguno ni haber dado nota de su persona, q. tambien sabe, q. fue cadete, y q. a su ingreso al Regim.to no las informaciones q. se necesitan, q. ninismo le consta ha practicado la facultad de Cirujia, con mucha aplicacion. Que lo dho. es la verdad, en virtud del juram.to q. dho. tiene en el q. se afirma, y ratifica, lo q. se le fue oida en declaracion, q. firmo, de que doy fee.

Manuel Melendez, Antonio Silva

[Handwritten signatures]

2.º de edad de 50 años, sin q. en. Inmediatamente: la misma pte. de D. Pedro del Villar, p.º la informacion q. esta dando meunto p.º Articulo, a D. Sr.º Gabriel Alvarado, a q.º p.º q. declare, lo recibí juram.to y pregunté en los mismos terminos q. al autor, y Disp. bannarse como queda acordado, sea Exp.º natural del

F. 8.

Al margen.
Un sello Real.

Dos reales.

SELLO SEGUNDO, DOCE REALES:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS
Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

entes, y descendientes hayan sido castigados, ni procesados, por delitos de Fe ni de lesa majestad, que les infame que así mismo puede asegurar que el mencionado Don Pedro, es de buena vida, y costumbres, sin que se le haya conocido vicio alguno, ni haber dado nota de su persona; que también sabe, que fue cadete, y que a su ingreso al Regimiento dio las informaciones que se necesitan; que así mismo le consta ha practicado la facultad de Cirugía, con mucha aplicación. Que lo dicho es la verdad, en virtud del juramento que dicho tiene, en el que se afirmó, y ratificó, léida que le fue ésta su declaración, que firmó, de que doy fe.

Manuel Meléndez.
(Rúbrica)

Antonio Silva.
(Rúbrica)

2º.
Testigo, Español
de edad de 50
años sin generales

Inmediatamente: la misma patente de Don Pedro del Villar, para la información que está dando, presentó por testigo, a Don José Gabriel Alvarado, a quien para que declare, le recibí juramento y pregunté, en los mismos términos que al anterior, y Dijo: llamarse, como queda asentado, ser Español natural del

84
f.

Vuelvo de Acapulco, y vecino, y del Comercio de esta Capital, de ejercicio, comerciante, Casado con D.ª Sorfa Vegetaria Urbano, de cuarenta años de edad, q.º ha generalada de la ley no le tocan; q.º ^{ha de aver de la Villa} comite, de q.º nacio, y por lo mismo le comite, q.º es hijo legitimo, y de legitimo matrimonio D.º Manuel del Villar, y de D.ª Fonalia Bravo, los quales han sido tenidos y reputados por Españoles, cristianos viejos limpios de toda mala vida, sin menta de malos, mutatos, o furros, q.º tambien sabe, q.º el Pretendiente, ex tubo de Cadete, y a su ingreso al Regim.to dio las informaciones, q.º por el caso se averiguasen, q.º no ha sabido en otro deca, q.º ni la miente, ni sus desmembrados, ni aya sido procesados, ni castigados, por el caso de Tribunal de la Inquisicion, ni por otro delito de mala Magestad, q.º ser infame, q.º le comite, q.º el Pretend.º en de buena vida, y costumbres, sin haber dado nota de su peca, q.º le comite ha practicado la Cirugia con mucha aplicacion, q.º lo dice es la verdad, en virtud del juramento q.º hizo, en el q.º se afirma, y satisface, toda q.º se peca, esta su declaracion, q.º firma, de q.º dice, fe.

Don't Alvarado *Antonio Dura*
 [Signature]

30
 Decimo Impl. de Cad. } En la Ciudad de Mexico a seis de Mayo de mil ochocientos diez y siete el referido Don Pedro Villar q.º era informacion
 de 34 años, sin gema } presento al cargo a Don José María Lacro, vecino de esta
 parte, Contador del Int.º de Ind.º de Pionas de el Puerto de Vera Cruz.

F. 8v.

Pueblo de Actopan, y vecino, y del comercio de esta Capital, de ejercicio comerciante, casado con Doña Josefa Cayetana Maya, de cincuenta años de edad, que las generales de la Ley no le tocan; que conoce a Don Pedro del Villar desde que nació, y por lo mismo le consta, que es hijo legítimo, y de legítimo matrimonio de Don Manuel del Villar, y de Doña Rosalía Bravo, los cuales han sido tenidos y reputados por Españoles, Cristianos viejos, limpios de toda mala raza, sin mezcla de moros, mulatos o indios; que también sabe, que el pretendiente, estuvo de cadete, y a su ingreso al Regimiento dio las informaciones, que para el caso se requieren; que no ha sabido, ni oído decir, que ni los presentes, ni sus antepasados, hayan sido procesados, ni castigados, por el Santo Tribunal de la Inquisición, ni por otro delito de lesa majestad, que les infame; que le consta que el Pretendiente es de buena vida, y costumbres, sin haber dado nota de su persona; que le consta ha practicado la Cirugía con mucha aplicación. Que lo dicho es la verdad en virtud del juramento que dicho tiene, en el que se firmó, y ratificó, leída que le fue ésta su declaración, que firmó, de que doy fe.

José Alvarado.
(Rúbrica)

Antonio Silva.
(Rúbrica)

3º.
Testigo, Español de edad
de 39 años sin generales

En la Ciudad de México a seis de Agosto de mil ochocientos diez y siete: el referido Don Pedro Villar para esta información presentó por testigo a Don José María Quero, vecino de esta Corte, contador del Juzgado General de Bienes de difuntos de esta

El Audiencia, á quien para que declare, recibí juramento
 p.^o Dia Nuevo Señor y la Santa Cruz, y preguntado en los
 mismos términos q.^e los anteriores dixo: llama su nombre que
 da dixo, ser Español, soltero, vecino de esta Capital de Patia, de
 treinta y cinco años de edad, hijo legitimo de Don José Ma-
 riano Guiso, difunto, y de Doña María Manuela Meca-
 do: que las genealogías de la ley no le tocan. Que nada co-
 mo quatro años conoce y trata al referido Don Pedro
 del Villar, y aunque no conoció á sus padres, ha oído de-
 cir que fueron Don Manuel del Villar y Doña Rosalía Ra-
 vo, quienes sabe, fueron reputados p.^o españoles, católicos,
 no vicios, limpios de toda mala rassa, sin mezcla de moros
 judíos ni mulatos, que tambien sabe que el pretendiente
 estuvo al Cadete en el Regim.^{to} de Dragones de San Juan, y á
 su ingreso dió las informaciones q.^e p.^o el caso se requie-
 ren, á las q.^e se refiere asegurando ser el citado pretendi-
 ente el mismo q.^e aquellas contienen: que no ha recibido
 ni sido leído que sus antepasados ó sus pacientes actua-
 les, hayan sido procesados ni castigados p.^o el Santo Tribu-
 nal de la Fe, ni por otro delito de lesa Magestad q.^e les in-
 famre: que lo contra que el pretendiente es de buena vida
 y costumbres, sin haber dado nota de su persona: que lo
 contra ha practicado la cirugía con mucha aplicación:
 que lo dicho es la verdad, bajo el juramento q.^e ha in-
 terpuesto, en el que se afirmó y ratificó: leída que le fue en
 ta su declaración que firmó, de que doy fe.

José de Argüeso E. Antonio Silva

Sr. Jueses Presid.^{te} y Protomedicos.

El Promotor Fiscal del Real Tribunal del Protomedica-
 to ha visto este Exped.^{te} formado á instancia

F. 9.

Real Audiencia, a quien para que declare, recibí juramento por Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz, y preguntado en los mismos términos que los anteriores dijo: llamarse como queda dicho, ser Español, Soltero, vecino de esta Capital su Patria, de treinta y cinco años de edad, hijo legítimo de Don José Mariano Quero, difunto, y de Doña María Manuela Mercado: que las generales de la ley no le tocan: Que hace como cuatro años conoce y trata al referido Don Pedro del Villar; y aunque no conoció a sus padres, ha oído decir que fueron Don Manuel del Villar y Doña Rosalía Bravo, quienes sabe, fueron reputados por españoles, cristianos viejos, limpios de toda mala raza, sin mezcla de moros, judíos ni mulatos; que también sabe que el pretendiente estuvo de Cadete en el Regimiento de Dragones de San Luis, y a su ingreso dio las informaciones que para el caso se requieren, a las que se refiere asegurando ser el citado pretendiente el mismo que aquellas contienen: que no ha sabido ni oído decir que sus antepasados o sus parientes actuales, hayan sido procesados ni castigados por el Santo Tribunal de la Fe, ni por otro delito de lesa Majestad que les infame: que le consta que el pretendiente es de buena vida y costumbres, sin haber dado nota de su persona: que le consta ha practicado la cirugía con mucha aplicación: que lo dicho es la verdad, bajo el juramento que ha interpuesto, en el que se afirmó y ratificó leída que le fue esta su declaración que firmó, de que doy fe.

José Ma. Quero.
(Rúbrica)

Antonio Silva.
(Rúbrica)

Señores Jueces Presidente y Protomédicos.

El Promotor Fiscal del Real Tribunal del Protomedicato ha visto este Expediente formado a instancia



9v.

Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE.

de D.^o Pedro del Villar Intendente, Practicante de Cirujía, solicitando examinarse en ella; y en atención a q^{ue} está formado con todas las circunstancias necesarias y legales. se le pareció q^{ue} si lo tiene a bien desiera a su solicitud, y si en el examen a q^{ue} aspira mereciese su chap. de aprobación le mande librar el título necesario para en guarda de su d^o; fho. q^{ue} sea precisam^{te} el entero q^{ue} corresponde al Real d^o. se mandó amata. México 6 de Agosto de 1817.

Acuerdo

Sres. Presid.^{te} y Protomed.^s

Se puede V.S. acceder a la solicitud del Practicante de Cirujía D.^o Pedro Villar Intendente en los términos que pide el Promotor Juncal en su anterior respectiva. Mex.^{co} Agosto 7.^o de 1817.

D.^o Pedro Juncal

México 7 de Agosto de 1817

Como pide el Promotor Juncal en su respectiva del día de ayer, y parece al acuerdo en su precedente dictamen, y en su consecuencia, admítase al examen de Cirujía, a D.^o Pedro del Villar, a cuyo efecto se mandan sus papeles, de los días de

F. 9v.

Al margen.

Dos reales.

Un sello Real.

SELLO SEGUNDO, DOCE REALES:
 AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS
 Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.
 de Don Pedro del Villar Gutiérrez, Practicante
 de Cirugía, solicitando examinarse en ella; y en
 atención a que está formado con todas las circuns-
 tancias necesarias y legales es de parecer que Vuestra Señoría
 si lo tiene a bien defiera a su solicitud; y si
 en el examen a que aspira mereciere su Suprema
 aprobación le mande librar el titulo necesario
 para en [guarda] de su derecho; dicho que sea previamente
 el entero que corresponde al Real decreto de media
 anata. México 6 de Agosto de 1817.

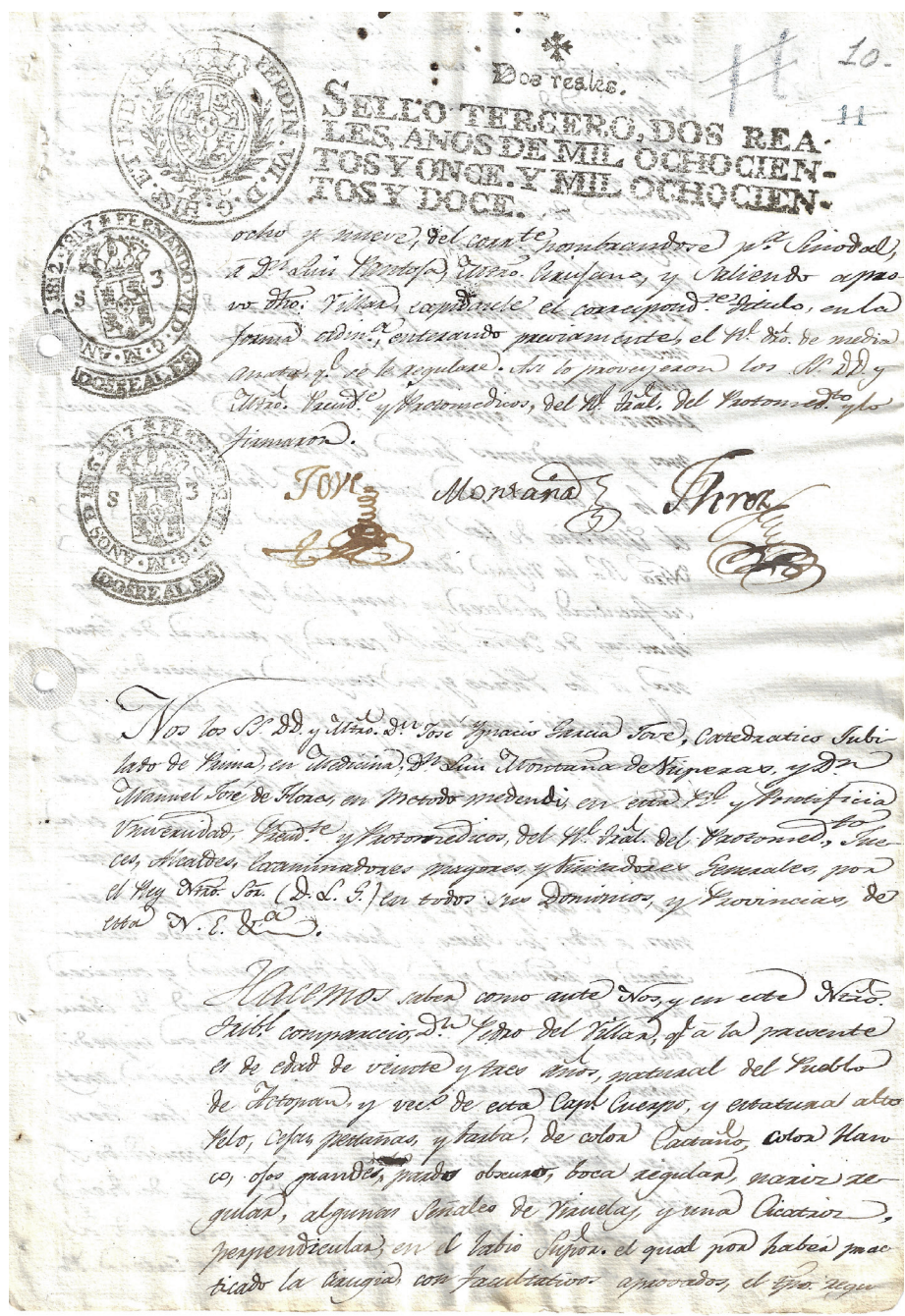
Acevedo.
 (Rúbrica)

Señores Presidente y
 Protomédicos.

Puede Vuestra Señoría acceder a la solicitud del Practicante
 de Cirugía Don Pedro Villar Gutiérrez en los términos
 que pide el Promotor fiscal en su anterior res-
 puesta. México. Agosto 7 de 1817.

Doctor Pedro Jove.
 (Rúbrica)

México 7 de Agosto de 1817.
 Como pide el Promotor Fiscal, en su respuesta del día
 de ayer, y parece al asesor en su precedente
 dictamen, y en su consecuencia, admitese al
 examen de Cirugía, a Don Pedro del Villar, a cu-
 yo efecto se asignan las tardes, de los días de



SELO TERCERO, DOS REALES, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE. Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Dos reales.

10.
11

Yo yo y nueve, del conde Pontanador, y p.º Conodol, a D.º Juan Vintaf, D.º Juan Vintaf, y Saliendo a pas... (illegible)

Toye Montana y Peros (with signatures)

Nos los R.º D.º y D.º de D.º de Juan Garcia Torc, Catedratico Subi... (illegible)

Nuestro como ante Nos, y en este Año... (illegible)

F. 10.

Al margen.

Dos reales.

Tres sellos
Reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE. Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

ocho y nueve, del corriente nombrándose para Sinodal, a Don Luis Pantoja, Maestro Cirujano, y saliendo aprobado dicho Villar, expídasele el correspondiente título, en la forma ordinaria, enterando previamente, el Real decreto de media anata que se le regular. Así lo proveyeron los Señores Doctores y Maestro Presidente y Protomédicos, del Real Tribunal del Protomedicato y lo firmaron.

Jove
(Rúbrica)

Montaña
(Rúbrica)

Flores.
(Rúbrica)

Nos los Señores Doctores y Maestro Don José Ignacio García Jove, Catedrático Jubilado de Prima, en Medicina, Don Luis Montaña de Vísperas, y Don Manuel José de Flores, en Método Medendi, en esta Real y Pontificia Universidad, Presidente y Protomédicos, del Real Tribunal del Protomedicato, Jueces, Alcaldes, Examinadores mayores y Visitadores Generales por el Rey Nuestro Señor (D. L. G.) en todos sus Dominios, y Provincias, de esta Nueva España etcétera.

Hacemos saber cómo ante Nos, y en este Nuestro Tribunal compareció, Don Pedro del Villar, que a la presente es de edad de veinte y tres años, natural del Pueblo de Actopan, y vecino de esta Capital. Cuerpo y estatura alto pelo, cejas, pestañas, y barba, de color castaño, color blanco, ojos grandes, pardo obscuro, boca regular, nariz regular, algunas señales de viruela, y una cicatriz perpendicular, en el labio superior, el cual por haber practicado la cirugía con facultativos aprobados, el tiempo regu-

104

las, según consta de sus certificaciones, y documentos
 los presentados, lo of. no. f. no. cony. y al mismo of.
 su legitimidad, y limpieza de sangre, por confirmación
 bastante, of. producido para el examen, del Promotor
 Fiscal y cony. para el de otros señores, le admitimos a
 examen de lengua, y habilitación de los que a
 preguntas y respuestas fueran conducentes, así
 en la teoría, como en la práctica, y método cura
 rivo de los enfriamientos de la mandíbula, acci-
 onada, habiendo satisfecho, en las tardes de los días
 ocho y nueve, del mes de Agosto, y habiéndole
 reconocido su aptitud, y suficiencia le aprua-
 mos, y mandamos hacer el juramento acostumbrado
 en la of. cony. por ante D. N. Sr. de defender
 el Ministerio de la Piedad y Limpia Concepción de
 D. N. Sr. la Virgen María, una vez y solemnemente
 su facultad, obedecer, y cumplir las Leyes y Regu-
 laciones de D. N. Sr. S. M. C. y aminor, de limpi-
 ra, a los Altos y sin ningún extorpeo, lo
 of. prometis cumplir, bajo lo qual le damos, y
 confirmamos facultad, of. of. para la cirugía, en
 todos los casos, y cosas, a ella anexas, y conve-
 nientes, sin embargo de ser, o mas Practicante, así en esta
 Ciudad, como en las demas Villas, Lugares, y Lugar-
 ces de S. M. y de su jurisdicción, costumbres, y regu-
 laciones, y aminor, para of. de defender una, y ejercer
 al respecto D. N. Sr. del Villar, la facultad de Ciru-
 gía, sin que en ni en consecuencia se le ponga impedi-
 miento, ni embargo alguna sin consentimiento, antes
 se le guarden, y tengan guardada todas las hon-
 rras, fueros, y privilegios, of. le son concedidos,
 bajo las penas impuestas por S. M. y la de diez
 mil maravedí aplicados, según en S. M. en virtud de
 los of. se autorizaron en su virtud, of. no le toca. P.

F. 10v.

lar, según consta de sus certificaciones, y documentos presentados, lo que no hizo constar y al mismo tiempo su legitimidad, y limpieza de Sangre, por información faltante, que produjo, previa citación, del Promotor Fiscal, y con parecer de nuestro asesor, le admitimos al examen de Cirugía, que habiéndole hecho cuantas preguntas y repreguntas, fueron conducentes, así en la teórica, como en la práctica, y método curativo, de los enfermos que se le mandaron reconocer, habiendo satisfecho, en las tardes de los días ocho y nueve del corriente Agosto, y habiéndole reconocido su aptitud, y suficiencia, lo aprobamos, y mandamos hiciera juramento acostumbrado, lo que asentó, por ante Nuestro Secretario de defender el Misterio de la Pura y limpia Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, usar bien y fielmente su facultad, obedecer y cumplir las Leyes y Pragmáticas de Nuestro Tribunal, curar y asistir, de limosna a los Pobres y sin ningún estipendio, lo que prometió cumplir, bajo lo cual le damos, y conferimos facultad, para que ejerza la Cirugía, en todos los casos, y cosas, a ella anexas y concernientes, teniendo uno o más Practicantes, así en esta Ciudad, como en las demás Villas, Puertos, y lugares de Su Majestad y de su presente exhortamos, y requerimos a todos los Jueces y Justicias, por donde transitar, y residiere, para que le dejen mirar, y ejercer al referido Don Pedro del Villar, la facultad de cirugía, sin poner ni consentir se le ponga impedimento, ni embarazo alguno, sin calumnia, antes si le guarden, y hagan guardar, todas las honras, fueros, y privilegios, que le son concedidos, bajo las penas impuestas por Su Majestad y la de diez mil maravedís aplicados, según su Real voluntad, a los que se entrometen en jurisdicción que no les toca. Pa-

ra todo lo qual interponemos nra. Autoridad y judi-
 cial decato, qto. por nro. lugar hayo, y declaramos ha-
 ber satisfecho el Pl. dno. de media anada q. ha causado.
 Micaela Mta de Pineda. Jur. Del Pl. Patrono. doce de
 agosto de mil ochocientos diez y siete.

12

F. D. M. Tori Ignacio D. Luis Jose Montano }
 Conce. de Tori
 D. Manuel Tori
 de Tori

En doce de agosto de mil ochocientos diez y siete y el
 seis. le entrego al Jefe de la Comision el titulo, la car-
 ta de examen, y a q. lo entreg. al interesado. Y p. que
 concierde, lo firmo. Doy fe.

Pedro del Villar,
 Gutierrez

F. 11.

ra todo lo cual interponemos nuestra autoridad y judicial decreto, cuanto por dicho lugar haya, y declaramos haber satisfecho el real decreto de media anata, que ha causado. México Sala de nuestra Audiencia del real Protomedicato, doce de Agosto de mil ochocientos diez y siete.

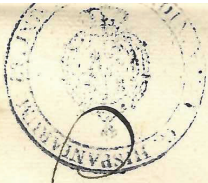
Dr. y M. José Ignacio
García de Jove.
(Rúbrica)

Dr. Manuel José
de Flores.
(Rúbrica)

Luis José Montaña.
(Rúbrica)

En doce de Agosto de mil ochocientos diez y siete: yo el Secretario le entregué al Ministro Ejecutor el título o carta de examen, para que lo entregue al interesado y para que conste, lo firmó, doy fe.

Pedro del Villar
Gutiérrez.
(Rúbrica)



Dos reales.

10

SELLA TERCERA, DOS REALES: AÑOS 10 DE MIL OCOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Nos Comisarios Ordenadores, Ministros generales de Ejército y R. Hacienda etc

Certificamos que hoy día de la ppa a los del libro Manual se puso esta Partida.

Con cargo unico p. dos y medio d. que entera d. Rafael Rendón, a nombre de d. Pedro del Villar Guierrez, quien los causa por la aprobación de su Examen de Causas en los Ramos sig.

A Med. Ant. y 18 por 100 - 5.2.6
A un Emolun. - 2.0.0

Mourea = Barnes = Rafael Rendón =
Ramon Villalobos = Villere n. 2.060 - n 5 p 2.6.

Y para que conste donde conuenga, damos la presente en Mexico a 11. de Agosto de 1.817

José Momea, *[Signature]*

Dio. con el Cap!
8 6 1/2 n. 7
[Signature]

F. 12.

Al margen.
Un sello Real.

Dos reales.

SELLO SEGUNDO, DOCE REALES:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS
Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Los Comisarios Ordenadores, Ministros generales del Ejército y Real Hacienda etcétera.

Certificamos que hoy día de la fecha a foja 405 del
Libro Manual se puso esta Partida
Son cargo cinco pesos dos y medio reales
que entera Don Rafael Rendón, a
nombre de Don Pedro del Villar Gu-
tiérrez, quien los causa por la apro-
bación de su Examen de cirujano a
los Ramos siguientes.

A Media Anata y 18 por 100 ----- 3.2.6

A sus Emolumentos- ----- 2.0.0

Monter = Batres = Rafael Rendón =

Ramón Villalobos = Villeté núm. 2.040 ----5 p. 2.6.

Y para que conste donde convenga, damos la pre-
sente en México a 11 de Agosto de 1817

José Monter.
(Rúbrica)

Antonio Batres.
(Rúbrica)

Dichos en el Papel!
6 ½ reales

1.

DIRECCION GENERAL
DE
INSTRUCCION PUBLICA.

En sesión de ayer, la Direccion genl.
acordó los artículos siguientes.

Primero. En los Establecimientos q. se han
abandonado a la Direccion genl. de
Instruccion publica, no se mi-
nistreará otra enseñanza pu-
blica, ni privada, sino la esta-
blecida p. cada una de ellas
en la Ley de 28. de Oct. del
presente año.

Segundo. Subsistirán todas las
pensiones concedidas con el nom-
bre de Colegiaturas de menores
en los extinguidos Colegios.

Tercero. Otras pensiones tendrán
la misma Doteacion, y a los que
las disfruten se les darán igual
las asignaciones sin diferencia
alg. segun el arroyo q. se ha
mas adelante.

FEMyA.**Leg. 103.****Exp. 1.****Fs. 1-4.****F. 1.**

DIRECCION GENERAL
DE
INSTRUCCIÓN PUBLICA.

(Membrete)

En sesión de ayer, la Dirección general acordó los artículos siguientes.

“Primero. En los Establecimientos que se hallan bajo la Dirección general de instrucción pública, no se ministrará otra enseñanza pública, ni privada, sino la establecida para cada una de ellas en la Ley de 23 de Octubre del presente año.

Segundo. Subsistirán todas las pensiones conocidas con el nombre de Colegiaturas de merced en los extinguidos Colegios.

Tercero. Estas pensiones tendrán la misma Dotación, y a los que las disfruten se les darán iguales asistencias sin diferencia alguna según el arreglo que se hará más adelante.

1v.

Quarto. Las pensiones serán provistas por la Dirección g^{ral.} prebida los informes q^e pida a los Directores de los Establecimientos a q^e p^{uedan} en lo q^e las solicitan.

Quinto. Las pensiones q^e hasta aquí han sido aditas a determinados Establecimientos, o Estudios, serán comunes en lo sucesivo a todos, de manera q^e los Estudiantes pensionados puedan asistir a cualquiera de ellos, disfrutando dichas pensiones por todo el tiempo q^e necesitan para concluir sus estudios.

Sexto. Se consignará expresamente al Establecimiento de Ciencias Exactas de las referidas pensiones, q^e se proveerán precisamente en lo q^e se dediquen al estudio de exactas ciencias.

Septimo. Luego q^e vaciare alguna pensión, se anunciará por los Periódicos al Público, q^e que

F. 1v.

Cuarto. Las pensiones serán provistas por la Dirección general, previos los informes que pida a los Directores de los Establecimientos a que puedan ir los que las solicitan.

Quinto. Las pensiones que hasta aquí han sido adictas a determinados Establecimientos, o estudios, serán comunes en lo sucesivo a todos, de manera que los Estudiantes pensionados puedan asistir a cualquiera de ellos, disfrutando dichas pensiones por todo el tiempo que necesiten para concluir sus estudios.

Sexto: Se consignan especialmente al Establecimiento de Ciencias Exactas doce de las referidas pensiones, que se proveerán precisamente en los que se dediquen al estudio de esta ciencia.

Séptimo. Luego que vacare alguna pensión, se anunciará por los Periódicos al Público, para que

2.
 pueda ser prohibida en los que
 la soliciten.

Octavo. De los Profesores de Latínida
 en los Establecimientos q. lo hubie
 re, el uno se encargará del
 gobierno del tercer Departam^{to},
 bajo la autoridad del Director, y
 sub-Director, y el otro suplirá las
 faltas eventuales de ambos.

Noveno. Dichos Profesores desempe
 ñarán estas funciones sin
 otra gratificación q. el sueldo
 de la Cátedra, y en el Estable
 cimiento en q. no hubiere Profe
 sor de Latínida, desempeña
 rán estas funciones los q.
 q. se estimaren menos ocupa
 dos a juicio de la Dirección.

Atengo el honor de trasladar
 lo a V. S. para suient
 de la misma Dirección,
 y para tu conocimiento.

D. V.

F. 2.

pueda ser provista en los que
la soliciten.

Octavo. De los Profesores de Latinidad
en los Establecimientos que los hubiere,
el uno se encargará del
gobierno del tercer Departamento,
bajo la autoridad del Director, y
Sub-Director, y el otro suplirá las
faltas eventuales de ambos.

Noveno. Dichos Profesores desempe-
ñaran estas funciones sin
otra gratificación que el sueldo
de la Cátedra, y en el Estable-
cimiento en que no hubiere Profe-
sor de Latinidad, desempeña-
ran estas funciones los dos
que se estimaren menos ocupa-
dos a juicio de la Dirección.”

Y tengo el honor de trasladar-
los a Vuestra Señoría para acuerdo
de la misma Dirección,
y para su conocimiento.

Dios

24.
1.

de libertad. M. S. P. N. de
los P. de 1833.

M. S. P. N. de

Sr. Director del
Establecim. de Ciéncia
Medica.

F. 2v.

y libertad. Méjico. Noviem-
bre 12 de 1833.

M. E. Gorostiza
(Rúbrica)

Al calce.
Señor Director del
Establecimiento de Ciencias
Médicas.

Minuta
Dra. D. C. medic.

3-

N. 4 - -

E. Pr.

Hasta ahora no hay permiso alguna
en el Establecim^{to} de mi cargo. Tan luego
como hubiere dado aviso á V. E. como me
indica en su vista de conreayer q. tengo
el honor de contestar.

D. D. Mex. N. 14
~~84~~ 33

E. Pr. Pío de la Cruz
de un^{ta} pública.

B

F. 3.

Minuta

Dirección de Ciencias Médicas.

Número 4.

Excelentísimo Señor.

Hasta ahora no hay pensión alguna en el Establecimiento de mi cargo. Tan luego como hubiere dar aviso a Vuestra Excelencia como me indica en su nota de anteayer que tengo el honor de contestar.

Dios y Libertad. México. Noviembre 14 de 1833.

Excelentísimo Señor Secretario de la Dirección general de Instrucción pública.

N. B.

4-

E. S.

N.º la nota de V. E. de
 12 anual que se enterab
 de los 9 arr. y sobre
 pensión y sobre el met
 de cumplir las salras even
 tuales de los D.º y
 Sub-D.º a la Escuelas
 m.º se ha servido acor
 dar una D.º en

D.º N.º su.º N.º

14/59

N.º S.º para a la
 D.º en a 4.º P.

F. 4.

Número 6.

Excelentísimo Señor.

Por la nota de Vuestra Excelencia de
12 actual quedo enterado
de los 9 artículos que sobre
pensiones y sobre el modo
de suplir las faltas even-
tuales de los Directores y
sub-Directores de los Estableci-
mientos se ha servido acor-
dar esa Dirección.

Dios y Libertad. México. Noviembre

14 de 1833.

Excelentísimo Señor secretario de la
Dirección de Instrucción Pública.

DIRECCION GENERAL
DE
INSTRUCCION PUBLICA.

5-

Hoy digo al Sr. Director general de la Instrucción pública lo siguiente.

"Esta Dirección general ha acordado que a cada uno de los antiguos Colegios se afijera en su respectiva céntrica o mayor como la céntrica o casa uno de los alumnos que se han trasladado a él a otro establecimiento de estudios según la nueva ley de la materia, según se sigue en mayor o menor medida la cantidad que el alumno alegare por los gastos de trasladar de su pensión. Verificará a este mismo caso en otros que en lo venidero haya de pasar penales de uno a otro establecimiento."

Lo he ordenado lo digo al Sr. Director general en la parte que le toca.

Dioy de Madrid a diez y seis de Mayo de 1839.

M. S. de Aguirre

M. S. de Aguirre
o el Sr. Director

FEMyA.

Leg. 103.

Exp. 1.

Fs. 5.

F. 5.

DIRECCION GENERAL
DE
INSTRUCCIÓN PUBLICA.
(Membrete)

Hoy digo al Administrador general de los fondos de Instrucción pública lo que copio.

“Esta Dirección general ha acordado pase Usted a cada uno de los antiguos Colegios a ajustar con su respectivo ecónomo o mayordomo la cuenta de cada uno de los alumnos que deban trasladarse de él a otro establecimiento de estudios según la nueva ley de la materia, recogiendo del mismo mayordomo u ecónomo la cantidad que el alumno alcanzare por lo que tuviere adelantado de su pensión. Verificará Usted esto mismo todas las veces que en lo venidero hayan de pasar pensionistas de uno a otro establecimiento.”

Y de su orden lo digo a Vuestra Señoría para su conocimiento en la parte que le toca.

Dios y Libertad. México Noviembre 25 de 1833.

M. E. Gorostiza.
(Rúbrica)

Al calce.

Señor Director del Establecimiento
de Ciencias Médicas.

18-

Legajo --- N. 14

Noviembre 29 de 1883

Obstetricia (consulta) p.^a provision de otra le-
 tura y c. nombre y condiciones.

Hospital (Sr. S. Andres) consulta y c. las pla-
 zas de Director de medic.^a y cirugía se provean p.^a
 la Direccion genl de instr.^{ta} publica

FEMyA.

Leg. 103.

Exp. 1.

Fs. 18-19.

F. 18.

Legajo.....Número. 14

Noviembre 29 de 1833.

Obstetricia / consulta para provisión de otra Cátedra para hombres y mujeres.

Hospital (de San Andrés) consulta para que las plazas de Director de Medicina y Cirugía se provean por la Dirección general de Instrucción pública.

Ultima

Dia^{on} de Mayo 1827

19.

E. S.

N. 19. - La adjunta original al oficio q.
con fecha 8 del actual me dirigio el
(Pregun a Operacion y Obstetricia), mani-
festandome la dificultad q. tiene p.^a llenar
las atenciones q. se le han confiado.

En mi juicio, debiendo haber
una Carrera p.^a las Mujeres q. se dedi-
quen al ramo de Obstetricia, hay necesi-
dad de q. se nombre otro Profesor q.
exclusivam^{te} quede encargado de dar á
cuenta de los la emenancia de Jho
Villan, quedando al Profesor Villan
encomendado el de Operacion.

Quiera V. E. elevar esta
Exposicion al Concum^{to} de la Jra. q.
á fin de q. se resuelva lo mas conve-
niente al objeto.

J. V. de Mex.^{co} 29 de Mayo

29
33

B. E. Sr. D. de la Jra. q.
de Instr^{on} publica.

F. 19.

Minuta.

Dirección de Ciencias Médicas.

Excelentísimo Señor.

Número 19... Es adjunto original el oficio que con fecha 8 del actual me dirigió el Profesor de Operaciones y Obstetricia, manifestándome la dificultad que tiene para llenar las atenciones que se le han confiado.

En mi juicio, debiendo haber una Cátedra para las Mujeres que se dediquen al ramo de Obstetricia, hay necesidad de que se nombre otro Profesor que exclusivamente quede encargado de dar a ambos sexos la enseñanza de dicho ramo, quedando al Profesor Villar encomendado el de Operaciones.

Sírvase Vuestra Excelencia elevar esta exposición al conocimiento de la Dirección general a fin de que se resuelva lo más conveniente al objeto.

Dios y Libertad. México. Noviembre
29 de 1833.

Excelentísimo Señor Secretario de la Dirección general
de Instrucción pública.

1-
J.

Sr. Sr. D. Casimiro Licoaga

C. y notre 28 de 1828.

Mi estimado amigo y Sr. de todo mi aprecio.

Me hizo al Sr. Parra según acordamos esta mañana
y me dio f. en efecto el Robitorio en q. sabe puede mandar el
dramante del 20 que solicito yo p. mi catedra, pero q. alas
Dereccion jral todo pidiere supuesta la necesidad. Que en tal
Causa se sirva U. apoyar mi solicitud en la indicada Direc-
cion p. q. su ^{u.} vista se pavia oportunamente.

U. sabe f. el buen desempeño de la enseñanza de
interna en este caso, y por consig. el bien publico. En tal con-
cepto y el de q. en mi comunicacion dije quanto me pareceo
conducirme, suplico al q. ala posible brevedad de vista etc.
basta, apoyandote supuesta su conformidad en esta idea, al co-
nosciento de la Dereccion jral.

U. at. con la mayor consideracion y aprecio de
su amigo q. d. n. b.

Pedro del Villar

APENDICE**Leg. 1.****Exp. 5.****Fs. 1.****F. 1.**

Señor Doctor Don Casimiro Liceaga.

C y noviembre 28 de 1833

Mi estimado amigo y Señor de todo mi aprecio.

He visto al Señor Vargas según acordamos esta mañana y me dice que en efecto el Gobierno es el que solo puede mandar el nombramiento del 2º. que solicito yo para mi cátedra, pero que a la Dirección general toca pedirlo supuesta la necesidad. Que en tal virtud se sirva Usted apoyar mi solicitud en la indicada Dirección para que a su vista se provea oportunamente.

Usted sabe que el buen desempeño de la enseñanza se interesa en este paso, y por consiguiente el bien público. En tal concepto y el de que en mi comunicación dije cuanto me parece conducente, suplico a Usted que a la posible brevedad se sirva elevarla, apoyándola supuesta su conformidad en esta idea, al conocimiento de la Dirección General.

Es a Usted la mayor consideración y aprecio su afectísimo amigo que su mano besa.

Pedro del Villar.

(Rúbrica)

1.

Cátedra de Operaciones
y Obstetricia

La falta de Amfiteatro
con los requisitos necesarios,
y por consiguiente de cada
hora, ha hecho que las
lecciones dadas hasta hoy
en la cátedra de mi cargo
hayan sido puramente
teóricas. Entro ya en ma-
terias que sin aquel au-
silio no pueden apren-
darse con perfeccion, ni lo

APENDICE

Leg. 1.

Exp. 7.

Fs. 4.

F. 1.

Cátedra de operaciones
y obstetricia

La falta de anfiteatro
con los requisitos necesarios,
y por consiguiente de cáda-
veres, ha hecho que las
lecciones dadas hasta hoy
en la cátedra de mi cargo
hayan sido puramente
teóricas. Entro ya en ma-
terias que sin aquel au-
xilio no pueden aprehen-
derse con perfección, ni los

Respecto a adquirir la
habilidad que solo se logra
a fuerza de ejercitarse
en los procedimientos que
se refieren.

Entretanto se pro-
ve a aquellas necesida-
des por medio de
láminas que representan
las operaciones, así como
conocer al mismo tiem-
po los instrumentos con
que se ejecutan.

Este método es ine-
ficiente sin duda, pero

F. 1v.

discípulos adquirir la
actitud que solo se logra
a fuerza de ejercitarse
en los procedimientos ope-
ratorios.

Entre tanto se pro-
vee a aquellas necesida-
des pienso valerme de
láminas que representan
las operaciones, haciéndoles
conocer al mismo tiem-
po los instrumentos con
que se ejecutan.

Este método es ine-
xacto sin duda, pero

Superior á una ^{3.} teorica
demanda, inadmisibile en
la institucion que dirijo.
Por consiguiente para
cubrir mi responsabilidad
hago á V. toda manifesta-
cion, para de que, si con-
sidera que es preferible
la continuacion del curso
en estos terminos, asu-
mida la ~~responsion~~ suspension, se sirva co-
municarmelo; mandando
seme entreguen los ins-
trumentos recogidos de la
atringuida escuela de

7

F. 2.

superior a una teórica
desnuda, inadmisibile en
la enseñanza que dirijo.
Por consiguiente para
cubrir mi responsabilidad
hago a Vuestra Señoría esta manifesta-
ción, a fin de que, si con-
sidera que es preferible
la continuación del curso
en estos términos, a su
suspensión, se sirva co-
municármelo; mandando
se me entreguen los ins-
trumentos recogidos de la
extinguida escuela de

cirujía, y que segun en-
tiendo pertenecen ala
clase de operaciones.

Los discipulos, de que
han de no ser los suficientes
la media ora de descanso
que tienen de diez y media
a once, por ser esta en-
ta que muchos se desa-
ganen, y los mas tienen
que almorzar. Pero tal
disculpa no se procura
tan en la escuela con
la puntualidad q. el ve-
niamiento exige, de lo

F. 2v.

cirugía, y que según
entiendo pertenecen a la
clase de operaciones.
Los discípulos se que-
jan de no serles suficiente
la media hora de descanso
que tienen de diez y media
a once, por ser esta en
la que muchos se desa-
yunan, y los más tienen
que almorzar. Bajo tal
disculpa no se presen-
tan en la cátedra con
la puntualidad que el re-
glamento exige, de lo

2

que resulta un estrabio
en las oras y q. algunos
evacuen la lección a
medias. Si V. considera
que pueden variar aque
llas, se evitarán ambos
inconvenientes.

3-

Ambas consultas son
el objeto de esta nota, q.
sepero de sírva V. tomar
en consideracion y resol
ver lo convenientes.

Dij-

F. 3.

que resulta un extravío
en las horas y que algunos
escuchen la lección a
medias. Si Vuestra Señoría considera
que pueden variarse aque-
llas, se evitaran ambos
inconvenientes.
Ambas consultas son
el objeto de esta nota, que
espero se sirva Vuestra Señoría tomar
en consideración y resol-
ver lo conveniente.

Dios

y Libertad. México -
 Dto 13 de 1833.
 Pedro del Villar

Sr Director de
 Estableto de Ciencias
 Médicas

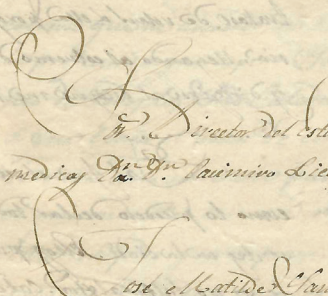
F. 3v.

y Libertad. Méjico
Diciembre 13 de 1833.

Pedro del Villar.
(Rúbrica)

Al calce.
Señor Director del
Establecimiento de Ciencias
Médicas.

1-



 Sr. Director del Establecimiento de Ciencias
 Médicas de San Juan de los Rios de Lirio.

Sr. D. Matilde de Sosa, cursante de medicina a V. S. respetuosamente expono: que ayer 29 del corriente me presenté por la mañana en anticipación a las 11 en el edificio de Belen para asistir con la puntualidad que acostumbro a las clases de operaciones de lo que es Catedrático Sr. Pedro del Villar, en el momento de entrar en ella me ocurrió una ocupación indispensable que era de pocos momentos; pero en este corto espacio de tiempo quiso el Sr. Catedrático pasar lista de los cursantes, y como ya no me hallaba allí en aquel momento, me apuntó una falta. Entendí desde luego antes que se comenzara la clase, e impuro de lo sucedido pedí, según me pareció justo que no se me hubiera como ausente y que se me borrara la falta, manifestándole al Sr. Catedrático el motivo que me había detenido un momento inoportuno. Esta solicitud la hice con moderación, mas apesar de eso y de las razones que yo fundaba, el Sr. Catedrático la oyo con un manifiesto desagrado y me contestó que la falta no se borraría y que reclamase donde me lo pareciese. Dote firme que es lo haré, y me ocurrió sin hablar otra sola palabra, pero el Sr. Villar que se había caído saltado sin motivo alguno corriendo directamente a casa y con el Sr. Catedrático de la clase y que no

Mexico Enero 31.
 de 1834.
 Sr. D. Matilde de Sosa
 Profesor de Operaciones.
 Lirio.

APENDICE**Leg. 1.****Exp. 19.****Fs. 2.****F. 1.**

Señor Director del establecimiento de Ciencias
médicas Doctor Don Casimiro Liceaga.

Al margen.
México Enero 31
de 1834.
Sírvasse infor-
mar el Sr. Sub-
Director del Esta-
blecimiento oyendo al
Profesor de Opera-
ciones.

Liceaga.
(Rúbrica)

José Matilde Sansores cursante de medi-
cina a Vuestra Señoría respetuosamente expone; que ayer
29 del corriente me presenté por la mañana con anti-
cipación a las 11 en el edificio de Belem para asistir con
la puntualidad que acostumbro a la clase de operaciones
de la que es Catedrático Don Pedro del Villar, en el mo-
mento de entrar en ella me ocurrió una ocupación in-
dispensable que era de pocos momentos; pero en este
corto espacio de tiempo quiso el Señor Catedrático pasar
lista de los cursantes, y como yo no me hallaba allí
en aquel momento, me apuntó una falta. Entre ense-
guida antes que se comenzara la clase, e impuesto de
lo sucedido pedí, según me pareció justo que no se me
tuviera como ausente y que se me borrara la falta,
manifestándole al Señor Catedrático el motivo que me
había detenido unos cortos instantes. Esta solicitud la hice
con moderación, más a pesar de eso y de las razones en que
se fundaba, el Señor Catedrático lo oyó con un manifiesto
desagrado y me contestó que la falta no se borraría
y que reclamase donde mejor me pareciese. Le re-
puse que así lo haría, y me senté sin hablar otra
sola palabra, pero el Señor Villar, que se había ex-
altado sin motivo siguió increpándome directame-
nte y concluyó expulsándome de la clase y que no

1v. Tratase de vultus de ella porque jamas me admiti-
 ría. Llegando al estremo de abandonar su puesto
 y dirigirse al colegio me hallaba en ademan
 re...

El tal fue el suceso como paso que
 como lo pudiese declarar todos mis compañeros pro-
 sentes en la clase. Ellos pueden decir igualmente
 si yo falta al Sr. Catedrático ni en la soli-
 tud de que se me ocupara la falta ni en el mo-
 do con que lo hice. Sin embargo de lo que
 miento de una negativa he sido en terminos
 agrios, yo me conduje con moderacion y
 no falta al respeto que debia a aquel lugar
 y al que era mi maestro.

Alguna presunción infundada,
 pues yo no sé que haya dado motivo para
 ella, o alguna desconfianza de aquel momento, pro-
 dievan influir en que el Sr. Villar me
 espulsara de la clase. Yo siento infinito haber
 incurrido en un desagrado; pero no puedo por
 el dejar de seguir mi carrera, ni perder el fruto
 que espero de mi trabajo de tantos años: el
 mismo Sr. Villar convencerá que spane una
 consecuencia tan grave y de tanta trascen-
 dencia debian preceder motivos de mayor con-
 sideracion y que estubiera ya averiguado q.
 yo era un joven incorregible. Sean per-
 mittede decir es mi defension que lo pos de eso
 siempre he procurado conducirme con apli-
 cacion y honradez, y que mi parte en la

F. 1v.

tratase de volver a ella porque jamás me admitiría, llegando al extremo de abandonar su puesto y dirigirse al en que me hallaba en ademan de

Tal fue el suceso como pasó que como lo pueden declarar todos mis compañeros presentes en la clase. Ellos pueden decir igualmente si yo falté al Señor Catedrático ni en la solicitud de que se me borrara la falta ni en el modo con que la hice. Sin embargo [del sentí] miento de una negativa hecha en términos agrios, yo me conduje con moderación y no faltó al respeto que debía a aquel lugar y al que era mi maestro.

Alguna presunción infundada, pues yo no sé qué haya dado motivo para ella, o alguna desazón de aquel momento, pudieran influir en que el Señor Villar me expulsara de la clase. Yo siento infinito haber incurrido en su desagrado; pero no puedo por el dejar de seguir mi carrera, ni perder el fruto que espero de mi trabajo de tantos años: el mismo Señor Villar conocerá que para unas consecuencias tan graves y de tanta trascendencia debían preceder motivos de mayor consideración y que estuviera ya averiguado que yo era un joven incorregible. Séame permitido decir en mi defensa que lejos de eso siempre he procurado conducirme con aplicación y honradez y que mi parte en la

con que quedo aborrecido, no ha sido para desanimar
 la profesión a que aspiro. Ho delumo aqui el testimo-
 nio de todos los Sres. Catedráticos de los demas clases
 a que tengo el honor de concurrir y pido a V.
 Se sirva cirlo sobre este particular, y preguntarme
 si mi conducta es inmoderada con alguno de ellos
 tambien pido que se pregunte a mis compañeros
 sobre la verdad de lo ocurrido ayer mañana en la
 clase de operaciones

De todo deducira V. que yo no di motivo
 alguno para la falta que se me quixo apuntar,
 y mucho menos para espulsarme de la clase est-
 mandome alor ver de los mayores insultos: no se
 tampoco que tal violencia esten las facultades
 del Sr. Villar, y sobre todo aunquando yo huiera
 cometido alguna falta no creo que fuerde
 tal tamaño que exigiera una medida tan vigor-
 rosa. No obstante no sabemos hasta aora de que
 se trata y a lo que se impone esta pena, pues ha-
 sta hoy no tenemos noticia del reglamento que
 rige en el particular

Por todas razones y acogiendome a la autori-
 dad de V. como director del establecimiento. Exp-
 ero tenga la dignacion como se lo suplico de
 disponer que yo sea admitido y continue en
 las clases de operaciones hasta concluir el tiem-
 po necesario mandando ademas que no se me
 ponga falta alguna por la falta del día ayer
 ni por las demas en que incurria inadverten-
 tamente por mi parte hasta la festividad

F. 2.

carrera que he abrazado, no ha sido para desacreditar la profesión a que aspiro. Yo reclamo aquí el testimonio de todos los Señores Catedráticos de las demás clases a que tengo el honor de concurrir y pido a Vuestra Señoría se sirva oírlo sobre este particular, y preguntarles si mi conducta es inmoderada con alguno de ellos; también pido que se pregunte a mis compañeros sobre la verdad de lo ocurrido ayer mañana en la clase de operaciones.

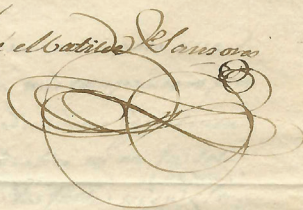
De todo deducirá Vuestra Señoría que yo no di mérito alguno para la falta que se me quiso apuntar; y mucho menos para expulsarme de la clase colmándome a la vez de los mayores insultos: no sé tampoco que tal violencia esté a las facultades del Señor Villar: y sobre todo aun cuando yo hubiera cometido alguna falta no creo que fuera de tal tamaño que exigiera una medida tan vigorosa. Nosotros no sabemos hasta ahora a cuales son a las que se impone esta pena, pues hasta hoy no tenemos noticia del reglamento que rija en el particular.

Por todas razones y acogiéndome a la autoridad de Vuestra Señoría como director del establecimiento, espero tenga la dignación como se lo suplico de disponer que yo sea admitido y continúe en la clase de operaciones hasta concluir el tiempo necesario mandando además que no se me ponga falta alguna por la falta del día de ayer ni por las demás en que incurriere bien involuntariamente por mi parte hasta la resolución

que N.º se sirve honor en este caso.

El Jefe de Enero de 1834.

Señor el Catedrático de Anatomía



F. 2v.

que Vuestra Señoría se sirva tomar en este caso.

Méjico y Enero 30 de 1834.

José Matilde Sansores.
(Rúbrica)

L-
J

Mr. Sub-Director
Al Establecimiento de Ciencias Médicas

Mr. Sr. go. Sirio algunos de mis compañeros también, han notado la impetuosidad y falta de consideración con q. en lo p. del se conducen los discipulos. Al entrar nosotros de la calle los encontramos, sin distinción q. se toquen los sombreros, y muchas veces son, en la combenienca el objeto de su crítica. Esto no es puramente ceremonial, sino formalidad q. debere en un Establecimiento q. debe tener por bases el orden y la subordinacion.

Para cubrir en lo posible la falta de practica en las operaciones me he valido de laminas que los experimentan con exactitud. D.º Sr.º M. de Nervos se ha simulado sobre las demas por el deprimi con q. la ha visto, sobre lo se se dignado accederme ala mano con sus compañeros quando las he manifestado, y las mas con una servina sónica y amarga se manifestado su desaprobacion, al paso q. por otra parte no me ha dado prueba de su aplicacion y adelantar.

Coloford es el q. ilustra las charlas de curas, las otras simuladas y el q. suple, dice me ala demas y por lo menos los incita.

Todo lo he tolerado; pero con ocasion el dia 27.

APENDICE

Leg. 1.

Exp. 20.

Fs. 4.

F. 1.

Señor Sub-Director
del Establecimiento de Ciencias Médicas.

No solo yo sino algunos de mis compañeros a también, han notado la irrespetuosidad y falta de consideración con que en lo general se conducen los discípulos. Al entrar nosotros de la calle los encontramos, sin merecerles que se toquen los sombreros, y muchas veces somos en su conversación el objeto de su crítica. Estos no son puramente ceremoniales, sino formalidades y deberes en un Establecimiento que debe tener por bases el orden y la subordinación.

Para cubrir en lo posible la falta de práctica en las operaciones me he valido de láminas que las representan con exactitud. Don José Matilde Sansores se ha señalado entre los demás por el desprecio con que las ha visto, rara vez se ha dignado acercarse a la mesa con sus compañeros cuando las he manifestado, y las mas con una sonrisa irónica y amarga ha manifestado su desaprobación, al paso que por otra parte no me ha dado pruebas de su aplicación y adelantos

En lo general es el que suscita las charlas secretas, las risas simuladas y el que en fin, distrae a los demás o por lo menos los incita.

Todo lo he tolerado; pero con ocasión el día 27

1v.
d.

de explicar la operación que se practica p.^o
 nombrar la providencia de la matriz, hablé de
 la introducción de los fetos en el canal utero-
 vaginal, con toda la decencia y decoro en el len-
 guaje q.^o mi educación y moralidad me enseñaron.
 Apesar de esto, mas de una vez me distrajeran
 con sus risadas y donas los discípulos, especialmente
 Herrera que se distinguió en ellas con muy poco
 decoro. Yo debiera haberlos hecho entrar en su de-
 ber de palabra, pero me contenté con tomar un
 continente mas serio de lo q.^o genialm.^{te} acostum-
 bra y reducir la explicación al punto en q.^o se re-
 comiendan las cualidades de honestidad moralidad
 y firmeza q.^o deben adornar á un operador, p.^o me-
 recer la confianza de la Señora q.^o solicitan sus
 auxilios. La p.^o no dejó de herirlos por q.^o
 en q.^o se burlaron. Yo he acostumbrado señalar
 de un día para otro alguna de las lecciones de des-
 p.^o q.^o la repita un alumno y sobre de repaso á
 los demas, segun el orden de la lista, sin perjui-
 cio de preguntarle lo q.^o me parezca. Pregunté sin
 aquella prohibición á Casanova, q.^o de lo q.^o ya
 tengo explicado; y no me contestó mas q.^o el q.^o no
 se acordaba; hice lo mismo con otros dos de los
 mas desaplicados y contestaron igualmente. Enten-
 des los hice ver q.^o con herían los efectos de sus
 distracciones y charlas, q.^o hera muy poco decoro.
 La via conducta en una clase conquistada ya de hem-

F. 1v.

de explicar la operación que se practica para remediar la procidencia de la matriz, hable de la introducción de los pesarios en el canal útero-vulvario, con a toda la decencia y decoro en el lenguaje que mi educación y moralidad me enseñaron. A pesar de esto, más de una vez me distrajeron con sus risadas y señas los discípulos, especialmente Sansores que se distinguió en ellas con muy poco decoro. Yo debería haberlos hecho entrar en su deber de palabra, pero me contente con tomar un continente más serio de lo que generalmente acostumbro y rodear la explicación al punto en que se recomiendan las cualidades de honestidad, moralidad y finura que deben adornar a un operador, para merecer la confianza de las Señoras que solicitan sus cuidados. La pisa no dejo de herirles porque en efecto variaron. Yo he acostumbrado señalar de un día para otro alguna de las lecciones dadas para que la repita un alumno y sirva de repaso a los demás, según el orden de la lista, sin perjuicio de preguntarles lo que me parezca. Pregunté sin aquella prevención a Sansores, pero de lo que ya tengo explicado; y no me contesto más que el que no se acordaba; hice lo mismo con otros dos de los más desaplicados y contestaron igualmente. Entonces les hice ver que esos eran los efectos de sus distracciones y charlas, que era muy poco decorosa esa conducta en una clase compuesta ya de hom-

2.
J. tres hechos como son todos los mas, siendo una de las causas principales de falta de puntualidad en entrar desde el principio de la leccion. Que en lo subscrito me proponia pagar a todo el q. no estuviese presente al oírme de pagar lista, q. es al comenzar.

El día 28 apliqué la operacion indicada para remediar el prolapso del parterio de los, imité la opinion de que un cierto grado de inflamacion a la parte para curar q. conseguir la curacion, y tomando la palabra Sanson me interrumpió diciendo con un tono en q. relacionado mi opinion, porque q. se felicitaba de q. darme sorpresa o embudo, darme. Yo le contesté con calma, diciendole q. queria en forma de argumento, q. son verificadas conexas a daban, con las teorías de Roche y Sanson, sobre las ~~formas~~ ^{formas} mas comunes de la inflamacion q. tiene q. se aplica; despues de haberlo sufrido mas de un quarto de ora, le contesté de un modo conclusivo q. satisficiera su opinion y le daba a entender su ignorancia. Continué mi leccion q. de manera modesta q. no porque me hubiese ofendido, pues yo lo he de lo segun siempre q. les ocurre alguna duda, sino por el tiempo y modo en q. lo verifico.

Sanson en fin se ha presentado en la catedra el día 29, despues de pagarle la lista, suponiendome pagar en virtud de mi ~~propiedad~~ ^{propiedad} anterior; no me suplico le di mi palabra dando la causa de su detencion, sino q. me se llama la causa con su acostumbrada soberbia y alocos mto., yo le contesté q. pagado se quedaba sujeta en falta a la lista y la contestacion fue tan insolente en

F. 2.

bres hechos como son los más, siendo una de las causas principales su falta de puntualidad en entrar desde el principio de la lección. Que en lo sucesivo me proponía rayar a todo el que no estuviese presente a la hora de pasar lista, que es al comenzar. El siguiente día 28 explique la operación adoptada para remediar el prolapso del parpado superior, emití la opinión de que un cierto grado de inflamación adhesiva era necesaria para conseguir la curación, y tomándome la palabra Sansores me interrumpió objetándome con un tono en que rebatiendo mi opinión, parece que se felicitaba de poderme sorprender o embarazarme. Yo le conteste con calma, diciéndole que pusiera en forma de argumento, pero sin verificarlo comenzó a desbarrar, con la teoría de Roche y Sansón, sobre las formas más comunes de la inflamación que tampoco supo explicar; después de haberle sufrido más de un cuarto de hora, le contesté de un modo concluyente que satisfacía su objeción y le daba a entender su ignorancia. Continué mi lección pero demasiado molesto ya no porque me hubiese objetado, pues yo les he dicho lo hagan siempre que les ocurra alguna duda, sino por el tiempo y modo con que lo verificó.

Sansores en fin se ha presentado en la cátedra el día 29 después de pasada la lista, suponiéndose rayado en virtud de mi protesta anterior; no me suplicó le disimulase dando la causa de su detención, sino que me reclamó la raya con su acostumbrada altanería y atrevimiento, yo le conteste que rayado se quedaba supuesta su falta a la lista y su contestación fue tan insultante en

2.v.
d. El tono q. mi natural tolerancia le agoto y
le dije q. su orgullo me hera ya insuportable, que
si el día antes le había tolerado, había sido porque
no se entendien q. me molestaba porque se creían
túan mis opiniones, pero q. bastante me había fel
tado y no quería q. me faltase mas. El dialogo le
dijo absolutamente obediar que hablaba con su cre
dencia por lo q. me fue preciso despedirle; mas al
parare me hecho una mirada y dirigio una oia
ironica a mi acompañar tan simultantes, que me
fue preciso moderarme demasado para parare a
lo del asiento, y dar algunos pasos aia a el y se
ignorar así su temeridad.

Si tal conducta no es condona a un sabo
ro castigo ignoro qual lo sera. Si tales discipulos
se convierten en el obstáculo d. progreso de tan se
tode acople sera inevitable, los catedraticos nos
teniamos embalecidos, y ot. mismo atropellado aya
me ha. Los resultados lo manifestaron; puesto en a
naimte del. etc. pargo p. p. lausion q. no sera
demasiado exacto en su relación, y luego q. la
catedra condujo, por mi. Ot. ha interpretado su
regido y amistad, q. q. admision a Chauron en
mi clase y comprendiere mi comunicacion sobre su
conducta al Dr. Director. Ot. he pasado mi con
fidencia compromendome solo conque pensara que
para mi era un tanto espiritualmente, a darme
una satisfaccion. Ot. lo prometio a Ot. Ot. dia si
fuente de causa segun Ot. me dijo con q. non
via mi casa, Ot. le ha sido qual es, el prometio
cumplir lo q. había ofrecido, y qual ha sido.

F. 2v.

el tono, que mi natural tolerancia se agotó y le dije que su orgullo me era ya insufrible, que si el día antes le había tolerado, había sido porque no se entendiese que me molestaba porque se combatesen mis opiniones, pero que bastante me había faltado y no quería que me faltase más. El Dialogo le hizo absolutamente olvidar que hablaba con su catedrático por lo que me fue preciso despedirle; más al pararse me hecho una mirada y dirigió una risa irónica a sus compañeros tan insultante, que me fue preciso moderarme demasiado para pararme solo del asiento, y dar algunos pasos hacia a él y refrenar así su temeridad.

Si tal conducta no es acreedora a un severo castigo ignoro cual lo será. Si tales discípulos se conservaran en el Establecimiento el contagio de tan fatales ejemplos sería inevitable, los catedráticos nosotramos envilecidos, y Vuestra Señoría mismo atropellado alguna vez. Los resultados lo manifiestan; puesto en conocimiento de Vuestra Señoría este pasaje puesto por Sansores que no sería demasiado exacto en su relación, y luego que la cátedra concluyo por mí. Vuestra Señoría ha interpuesto su respeto y amistad, para que admitiera a Sansores en mi clase y suspendiese mi comunicación sobre su conducta al Señor Director. Vuestra Señoría ha palpado mi condescendencia conformándome solo con que Sansores pasara a mi casa esa tarde privadamente, a darme una satisfacción. Él lo prometió a Vuestra Señoría. Al día siguiente se excusó según Vuestra Señoría me dijo con que no sabía mi casa, Vuestra Señoría le ha dicho cuál es, el prometió cumplir lo que había ofrecido, ¿y cuál ha sido

2

el resultado? el de januar ³⁻ para ser su
 representacion y no a para que mas. Lo cierto
 es, q. de los 18 discipulos q. ay cuento, nadie
 faltó el día de ayer, y ay sólo se han presentado
 5, que ha sido por Sub-Director el fruto de mi
 deferencia, deque sin embargo no me arrojé por
 haber obsequiado con eye las insinuaciones de él.
 y haber sido una multa pronta de q. en mi ser-
 vimiento con January he tenido en mas el deca-
 do del Establecimiento y el del cargo q. se me ha
 confiado, q. el de mi misma persona.

Suplico á V. se digne trasladar ori-
 ginal este informe al Por Director q. se
 encaminó y restitucion.

Dios y Libertad Mexico 24 de Enero de
 1804

Pedro del Villar

F. 3.

el resultado? El de ganar tiempo para hacer su representación y no sé para qué más. Lo cierto es, que de los 18 discípulos que hoy cuento, nadie faltó el día de ayer, y hoy solo se han presentado 5. Este ha sido Señor Sub-Director el fruto de mi deferencia, de que sin embargo no me arrepiento por haber obsequiado con ella las insinuaciones de Vuestra Señoría y haber dado una nueva prueba de que en mi sostenimiento con Sansores he tenido en más el decoro del Establecimiento y el del cargo que se me ha confiado, que el de mi misma persona.

Suplico a Vuestra Señoría se sirva trasladar original este informe al Señor Director para su conocimiento y resolución.

Dios y Libertad Méjico 31 de Enero de 1834.

Pedro del Villar.
(Rúbrica)

DIRECCION
DE
CIENCIAS MEDICAS.



1-
J.

El 29 del presente el Sr. Director me dio
punto de haber sido elegido de la
Cátedra de operaciones. pidiéndome el
caso todo á mi saber, expuse salírala el
Sr. Catedrático y^o en un momento de muy de
poco modo de lo ocurrido con Sarmiento.
En obsequio de la paz y armonía q^o debe
remanejar en el establecimiento traté
de calmarlo é interponer la amistad q^o
el Sr. Villar me dispensa p.^o q^o unq^o en
autoridad y carácter de Catedrático prevalece
en su manera alguna, nunca admitiré tan
poco á la Cátedra de operaciones. El Sr. Villar
se puso á todo y solo creyó q^o se le diese
p.^o Sarmiento una satisfacción privada, y
q^o yo le amonestase p.^o q^o en lo necesario
no diese lugar á su repulsa; yo creí
q^o el caso estaba terminado y mas cuando
Sarmiento se puso á pararse á ver con el
Sr. Villar y manifestarlo. Al siguiente día
se desahogó Sarmiento de no haber cumplido
su deber, con no saber la causa del Sr. Ca-

APENDICE	Leg. 1.	Exp. 21.	Fs. 1.
DIRECCION			F. 1.
DE			
CIENCIAS MEDICAS.			
(Membrete)			

El 29 del pasado el Señor Sansores me dio parte de haber sido arrojado de la cátedra de operaciones pintándome el caso todo a su favor; esperé saliera el Señor Catedrático quien me informó de muy diverso modo de lo ocurrido con Sansores: en obsequio de la paz y armonía que deseo se mantenga en el Establecimiento traté de calmarlo e interpuse la amistad que el Señor Villar me dispensa para que aunque su autoridad y carácter de catedrático padeciesen en manera alguna, fuera admitido Sansores a la cátedra de operaciones. El Señor Villar se prestó a todo y solo exigió que se le diese por Sansores una satisfacción privada, y que yo le amonestase para que en lo sucesivo no diera lugar a ser reprendido; yo creí que el caso estaba terminado y más cuando Sansores se presentó a pasar a verse con el Señor Villar y satisfacerlo. Al siguiente día se disculpó Sansores de no haber cumplido su oferta, con no saber la casa del Señor ca-

1 v.
f.

REPUBLICA
DE ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA

Señor, y habiéndose leído la cédula y n.º de ella salió del Colegio diciéndome q.º en el momento iba a verlo, volví a poco todo y dan desde las gracias p.º mis buenos oficios, me digo q.º me estaba en el caso de satisfacer a S.ª U.ª; manifestaré a este S.ª lo ocurrido dejando en libertad al dar a v.ª. parte del caso en virtud de no haber tenido lugar el medio conciliatorio q.º me había propuesto.

Hoy he recibido la representación del S.ª Amorós con el decreto marginal de S.ª. p.º. q.º voy a al S.ª Medico de operaciones informo lo q.º halla en el particular y p.º. v.ª. parte p.º. al S.ª Villar el informe el q.º me ha remitido p.º. escrito con el objeto de q.º lo remitid a v.ª. original, como lo verifico, debiendo solo agregar p.º. mi parte q.º lo q.º expono al S.ª Villar con respeto al punto poco político del comun de los Curatuz no causa de fundamento; q.º lo demás v.ª. en virtud de lo dispondría lo q.º juzgo mas conveniente.

S.ª Director del Establecim.º de Ciencias Medicas. D.ª. S.ª. Cas. mi.º. Secrege

D.ª. y Gobernador M.ª. Feb.º 4.º de 18.ª. 51.

Jose M.ª. Delgado

F. 1v.

tedrático, y habiéndole dicho la calle y número de ella salió del colegio diciéndome que en el momento iba a verlo, volvió a poco rato y dándome las gracias por mis buenos oficios, no dijo que no estaba en el caso de satisfacer al Señor Villar; manifesté a este Señor lo ocurrido dejándole en libertad de dar a Vuestra Señoría parte del caso en virtud de no haber tenido lugar el medio conciliatorio que me había propuesto.

Ayer he recibido la representación del Señor Sansores con el decreto marginado de Vuestra Señoría para que oyendo al Señor Catedrático de operaciones informe lo que haya en el particular y para verificarlo pedí al Señor Villar el informe el que me ha remitido por escrito con el objeto de que lo remita a Vuestra Señoría original, como lo verifico, debiendo solo agregar por mi parte que lo que expone el Señor Villar con respecto al porte poco político del común de los cursantes no carece de fundamento; por lo demás Vuestra Señoría en vista de él dispondrá lo que juzgue más conveniente.

Al calce.

Señor Director del Establecimiento de Ciencias Médicas. Dr. Don Casimiro Liceaga.

Dios y Libertad Méjico. Febrero 1º. de 1834.

José María Benítez.
(Rúbrica)

1-

En cumplimiento del
 Artículo 52, del regla-
 mento Provisional de
 este Establecimiento acor-
 pado á la lista de los
 Absentees de mi clase q.
 han faltado casi todo el
 mes á las lecciones, y q.
 ni se han justificado ni
 hecho á presentarse en
 ella. D. José Matilde San-
 tova se comprehendió en

APENDICE

Leg. 1.

Exp. 22.

Fs. 1-4.
F. 1.

En cumplimiento del artículo 52, del reglamento provisional de este Establecimiento acompaño a Vuestra Señoría la lista de los alumnos de mi clase que han faltado casi todo el mes a las lecciones, y que ni se han justificado ni vuelto a presentar en ella.

Don José Matilde San-
sores se comprehendió en

el art.º 92, del re-
glam.º citada, cuyo
promenore trasladara
á V. el Sr. Sub direc-
tor en el expediente q.
el interesado ha prate-
cado.

Dios y Libertad.

México 1.º de Febrero
1804

Pedro del Villar

Sr Director de
Estab.º de Ciencias ex-
tras.

F. 1v.

El artículo 92, del re-
glamento citado, cuyos
pormenores trasladará
a Vuestra Señoría el Señor Sub-direc-
tor en el expediente que el interesado ha provo-
cado.

Dios y Libertad.

Méjico 1º. de Febrero

de 1834.

Pedro del Villar.

(Rúbrica)

Al calce.

Señor Director del

Establecimiento de Ciencias Mé-


dicas.

3.

Han faltado en el mes de Enero
 alas lecciones de la clase de operac.
 D.^o José M.^a Ortega — 20 dias
 D.^o José M.^a Ferrer — 24 d.
 D. Mariano Abusa — 18 d.
 D. Francisco Ariano — 17 d.
 D. José M.^a Roday — 20 d.

Comienza este mes con 19
 Alumnos.

Enero 1.^o de 1834


 Villar

F. 3.

Han faltado en el mes de Enero
a las lecciones de la clase de operaciones.
Don José María Ortega ----- 20 días.
Don José María Ferrer ----- 24 id.
Don Mariano Sousa ----- 18 id.
Don Francisco Soriano -----17 id.
Don José María Godoy -----20 id.

Comienza este mes con 19
alumnos.

Febrero 1º. de 1834.

Villar.

(Rúbrica)

L.
J.

El Sr. D. me ha con-
fiado en comision, base
prevision que esta haciendo
del edificio de las obreros.
Los debates en la tarde
tengo q. verificar la paga
de multitud de operarios.
H. q. lo mismo suplico
a V. me disponga de la
asistencia ala puerta
a esta tarde.

Dios

APENDICE

Leg. 1.

Exp. 30.

**Fs. 1.
F. 1.**

El Señor Director me ha con-
fiado en comisión, la re-
posición que está haciendo
del edificio de las Recogidas.

Los sábados en la tarde
tengo que verificar la raya
de multitud de operarios:
y por lo mismo suplico a
Vuestra Señoría me dispense de la
asistencia a la junta
de esta tarde.

Dios

Iv.
S.

de Libertad, México
Mayo 8 de 1834.

Pedro del Villar

Por Sub-Director
Al Excmo. Sr. Cinc. médico
Don D. José M.
Benítez

F. 1v.

y Libertad. Méjico

Marzo 8 de 1834.

Pedro del Villar.

(Rúbrica)

Al calce.

Señor Sub-Director

del Establecimiento de Ciencias médicas.

Doctor Don José María

Benítez.

Catedra de Operaciones
 y Obstetricia

He concluido el curso de operaciones aun
 que con el sentimiento de haberle faltado la
 parte practica; cubierta mi responsabilidad
 con haberlo puesto en conocimiento de V. S.
 con fecha 13 del proximo pasado Abril, era
 haber llamado mis deberes apenas de V. S.,
 seguramente por sus ocupaciones, no tubo
 la bondad de contestarme.

Comienzo el proximo lunes 16
 el curso de partes para los aluqnos, cum-
 pliendo asi con lo que el reglamento me
 previene, de lo qual doy á V. S. el debido
 conocimiento, asiendole tambien de lo
 al Sr. Sub-Director.

Dijo

APENDICE

Leg. 1.

Exp. 32.

Fs. 1.

F. 1.

Cátedra de operaciones
y obstetricia

He concluido el curso de operaciones aun que con el sentimiento de haberle faltado la parte práctica; cubierta mi responsabilidad con haberlo puesto en conocimiento de Vuestra Señoría, con fecha 19 del próximo pasado Diciembre, creo haber llenado mis deberes; a pesar de que Vuestra Señoría seguramente por sus ocupaciones, no tuvo la bondad de contestarme.

Comienzo el próximo lunes 12 el curso de partos para los alumnos, cumpliendo así con lo que el reglamento me previene, de lo cual doy a Vuestra Señoría el debido conocimiento, haciéndolo también a la vez al Señor Sub-Director.

Dios

1v.
y Libertad Médico de la Ma
ya 1801
Pedro del Villar
Sr Director de
(Atalaya & Clínica Médica)

F. 1v.

y Libertad. Méjico 1º. de Ma-
yo de 1834.

Pedro del Villar.
(Rúbrica)

Al calce.
Señor Director del
Establecimiento de Ciencias médicas.

1-
J.

Por Don D. José Primario Licargo

Casa N.º. Junio 10 de 1824.

Estimado amigo y Sr. D. cargo mi agrado.

Muchas es merecido de atención, f. cargo f. cubra
por mi No, y por consiguiente el tiempo el para mi may
saco; por lo q. se por merecede disminuye mi falta de
distancia abo f. para extraordinaria f. deben reunirse
p. el reglamento de exámenes.

Seja b. la bondad de dispensarme y mande
a su contenta Sr. D. y amigo f. D. N. b.

Pedro del Villar

APENDICE**Leg. 1.****Exp. 38.****Fs. 1.****F. 1.**

Señor Doctor Don José Casimiro Liceaga.

Casa de Usted. Junio 1º. de 1834.

Estimado amigo y Señor de todo mi aprecio.

Me hallo hoy rodeado de atenciones que tengo que cubrir por mí solo, y por consiguiente el tiempo es para mí muy escaso; por lo que espero merecerle disimule mi falta de asistencia a las juntas extraordinarias que deben reunirse para el reglamento de exámenes.

Tenga Usted la bondad de dispensarme y mande a su atento servidor y amigo que su mano besa.

Pedro del Villar.
(Rúbrica)

Catedra de operaciones y
obstetricia

En la apertura próxima de las catedras del Establecimiento que Vd. dirige, debia yo abrir el curso de operaciones como catedratico de ese ramo: pero hallandome ocupado de varios trabajos que vienen por oficio al acargo del cuerpo de Compañia militar de mi cargo, me es imposible desempeñar aquella sin faltar á otros, en los quales se interesa el mejor servicio del ejército.

Por tal motivo, y en virtud de no existir la Direccion general de instruccion publica, y de en ejercicio sus leyes, con respecto al Establecimiento que hallo en el caso de haverlo en Vd. presente; para que si lo tubiere á bien, se sirva ferner un substituto en la indicada catedra, segun previene el articulo 22, del decreto de 29 de octubre de 1833; en cuyo caso pido la licencia respectiva, por el termino de seis meses.

Dios

APENDICE

Leg. 1.

Exp. 49.

Fs. 2.

F. 1.

Catedrático de operaciones y
obstetricia

En la apertura próxima de las cátedras del Establecimiento que Vuestra Señoría dirige, debía yo abrir el curso de operaciones como catedrático de ese ramo: pero hallándome ocupado de varios trabajos que tienen por objeto el arreglo del cuerpo de cirugía militar de mi cargo, me es imposible desempeñar aquella sin faltar a estos, en los cuales se interesa el mejor servicio del ejército.

Por tal motivo, y en virtud de no existir la Dirección general de instrucción pública, y sí en ejercicio sus leyes, con respecto al Establecimiento: me hallo en el caso de hacerlo a Vuestra Señoría presente; para que si lo tuviere a bien, se sirva poner un substituto en la indicada cátedra, según previene el artículo 22, del decreto de 23 de octubre de 1833; en cuyo caso pido la licencia respectiva, por el termino de seis meses.

Dios

I.V.

de Libertad. Oficio 17 de octubre
de 1894

Pedro del Villar

Al Director del Instituto
de Ciencias Médicas No. 9.
Carretera Linceya

F. 1v.

y Libertad. Méjico 17 de octubre
de 1834.

Pedro del Villar.
(Rúbrica)

Al calce.
Señor Director del Establecimiento
de Ciencias médicas Doctor Don
Casimiro Liceaga.

2-

El Catedrático de Operaciones y Obstetricia
me dice hoy lo sig.^{te}
"En la agitación próxima..."

Y no obstante en mis facultades
considero la mencionada licencia, y prevenciones
q. sea para en la Ley de 20 de Oct. 1787
en el art. 29.^o q. las licencias q. se conce-
van a los Profesores sean precisam.^{te} q. em-
petim.^{to} física, compatible, tenga el honor
de presentarse en consim.^{to} a V. E. a fin de
q. el S. Gobierno de V. E. se q. cesime
de justicia.

D. D. de V. E. a 17
94

D. D. de Villar

F. 2.

El Catedrático de Operaciones y obstetricia
me dice hoy lo siguiente.

“En la apertura próxima..... etc.”

Y no estando en mis facultades
conceder la mencionada licencia, y previniéndose
en el artículo 29 citado que las licencias que se conce-
dan a los Profesores sean precisamente por im-
pedimento físico comprobado, tengo el honor
de ponerlo en conocimiento de Vuestra Excelencia a fin de
que el Supremo Gobierno resuelva lo que estime
de justicia.

Dios y Libertad. México. Octubre 17 de 1834.

Excelentísimo Señor Secretario de Relaciones.

Medicinas de Obstetricia
de enf. de mug.
y niños.

1-

Con esta fha voy presente al C. S. Secretario de Relaciones lo siguiente.

"Como Sr = Al disponer el S. G. la suspensión de los Establecimientos de instrucción pública, el de Ciencias médicas sin embargo de haber sido exceptuado, se tubo casi que cerrar, por la falta de fondos para su sosten; apesar de que todos contribuímos algun tiempo para el, de que se nos detuvieron algunos catedráticos algunos sueldos, no dejamos de continuar por esto, en la digna ocupacion de la enseñanza de la facultad."

"Previendo yo que esta Negaria á fallar, especialmente en el ramo de obstetricia que seme con fío, traté de ofrecer al S. G. la continuacion de mis servicios gratis, en favor de la instrucción pública. En efecto, llegué á poner mi comunicacion á V. C., que vista por D. Pedro Cebedo, tube que suspender, por haberme manifestado, que otros compañeros estaban en igual animo y q. con bonia que todos marchásemos unidos. Suspendi mi oferta, porque no se creyese que trataba de singularizarme, y esperé el tiempo que me indicó el referido Sr Cebedo, pues que me ofreció avisar, luego que uniformada la opinion, pudiese mos hacerla presente ala Superioridad."

"Posteriormente he sabido con sorpresa q. se ha dirigido oferta de los propios en el dia

APENDICE Leg. 1.**Exp. 53.****Fs. 2.**

Catedrático de obstetricia
de enfermedades de mujeres
y niños.

F. 1.

Con esta fecha hago presente al Excelentísimo Señor Secretario de Relaciones lo siguiente.

“Excelentísimo Señor= Al disponer el Supremo Gobierno la suspensión de los Establecimientos de instrucción pública, el de ciencias médicas sin embargo de haber sido exceptuado, se tuvo casi que cerrar, por la falta de fondos para su sostén; a pesar de que todos contribuimos algún tiempo para él, y de que se nos deben a los catedráticos algunos sueldos, no dejamos de continuar por esto, en la digna ocupación de la enseñanza de la juventud.”

“Previniendo yo que esta llegaría a faltar, especialmente en el ramo de obstetricia que se me confió, traté de ofrecer al Supremo Gobierno la continuación de mis servicios gratis, en favor de la instrucción pública. En efecto, llegué a poner mi comunicación a Vuestra excelencia, que vista por Don Pedro Escobedo, tuve que suspender, por haberme manifestado, que otros compañeros estaban en igual ánimo y que convenía que todos marchásemos unidos. Suspendí mi oferta, porque no se creyese que trataba de singularizarme, y esperé el tiempo que me indicó el referido Señor Escobedo, pues que me ofreció avisar, luego que uniformada la opinión, pudiésemos hacerla presente a la Superioridad.”

“Posteriormente he sabido con sorpresa que se ha dirigido oferta de los profesores en el sen-

1 v.
1.

tido dicho, y como ha dado por concluido de los trabajos del Colegio, puesto que pare nada como cita, y que antes bien las Catedras se han repartido entre los mismos, ignoro si con conocimiento de V.C."

"A mi Superior penetracion se lo que sereno y padra mi reputacion por un hecho cuyos pormenores privados no estan al alcance de todos, y por lo mismo dan lugar, a si mistras interpretaciones."

"No inferior en patriotismo, en desinterés, y afecto a mi profesion, a ninguno de mis compañeros, aunque si el menor de ellos en merito; he dado ultimamente una prueba del empeño que con q cultivo el ramo q como ha confiado, en prendiendo la traduccion de la obra q debia servir de norma a mis discipulos, y que protesto tendré el honor de presentar a V.C., para que vea la Superioridad, que no siendo "una cartilla", como informo la Comision visitadora, y si una obra des mental; tiene, qualquiera que sea su merito, el de ser el unico trabajo literario, emprendido hasta hoy en el Establecimiento, para la instruccion de sus alumnos."

"Suplico a V.C. se digna dar cuenta al Comodoro Presidente, con la oferta que hago, de servir mi catedra sin sueldo alguno, por el tiempo que mis compañeros sirvan las suyas en iguales terminos; y si es aceptada, librar sus Superiores ordenes consiguientes."

"No inserto a V. para su conocimiento, y por que podria ser necesario, el q se ratifica de algun hecho respecto del Sr. Catedro. Dico

F. Iv.

tido dicho, y se me ha dado por excluido de los trabajos del Colegio, puesto que para nada se me cita, y que antes bien las cátedras se han repartido entre los mismos, ignoro si con conocimiento de Vuestra excelencia.”

“A su superior penetración de lo que se reciente y padece mi reputación por un hecho cuyos pormenores privados no están al alcance de todos, y por lo mismo dan lugar, a sinistras interpretaciones.”

“No inferior en patriotismo, en desinterés, y afecto a mi profesión, a ninguno de mis compañeros, aunque si el menor de ellos en mérito; he dado últimamente una prueba del empeño afín con que cultivo el ramo que se me ha confiado, emprendiendo la traducción de la obra que debía servir de norma a mis discípulos, y que pronto tendré el honor de presentar a Vuestra Excelencia, para que vea la superioridad, que no siendo “una cartilla”, como informó la comisión visitadora, y sí una obra de mental; tiene, cualquiera que sea su mérito, el de ser el único trabajo literario, emprendido hasta hoy en el Establecimiento, para la instrucción de sus alumnos.”

“Suplico a Vuestra Excelencia se digne dar cuenta al Excelentísimo Señor Presidente, con la oferta que hago, de servir mi cátedra sin sueldo alguno, por el tiempo que mis compañeros sirvan las suyas en iguales términos; y si es aceptada, librar sus superiores ordenes consiguientes.”

Y lo inserto a Vuestra Señoría para su conocimiento, y porque podría ser necesario, el que se ratifica si algún hecho respecto del Señor Escobedo.

3-
y Libertad. Mexico 19 de Enero de 1808.

Pedro del Villar

A Director del Colegio de Medicina

F. 2.

y Libertad. Méjico. 19 de Enero de 1835.

Pedro del Villar.
(Rúbrica)

Al calce.

Señor Director del Colegio de Medicina.

1-

Por la carta de V. S.
 fecha 29 del pres.^{te} quedo con-
 fuerato de la q. se tiene
 insertarme dirigida al S.
 Gobierno, cuya resolucio-
 n expuso q. obsequiarla como
 es debido en favor del ser-
 vicio q. V. S. hace a sus
 servicios en favor de la
 enseñanza medica.

D. C. del. ^{Co. g. n.º 22}
 23
 55

Dr. D. Pedro del Villar
 Cirujano mayor del
 Hospital Mexicano

23

APENDICE

Leg. 1.

Exp. 54.

Fs. 2.

F. 1.

Por la nota de Vuestra Señoría
 fecha 19 del presente quedo im-
 puesto de la que se sirve
 insertarme dirigida al Supremo
 Gobierno, cuya resolución
 espero para obsequiarla como
 es debido en favor del ofre-
 cimiento que Vuestra Señoría hace de sus
 servicios en favor de la
 enseñanza médica.

Dios y Libertad. México. Enero 23 de 1835.

Señor Don Pedro del Villar
 Cirujano mayor del
 Ejército mejicano.

**PRIMERA SECRETARIA
DE ESTADO.
DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.**

2.

El representante D. Pedro del Villar Catedrático Obstetricia de este Establecimiento sus disposiciones al servir gratis la cátedra se que se trata como lo han ofrecido los demás profesores que sirven en el mismo Establecimiento: y habiendo dado cuenta al C. S. Presidente interino ha dispuesto S. E. diga al C. que ha visto con agrado la esponsorada representación y que tanto este ofrecimiento como los servicios del Sr. Villar y lo derecho que pueda alegar á la referida Cátedra serán atendidos como corresponde en justicia cuando se organice definitivamente el ramo de instrucción pública no estimándose por ahora conveniente S. E. alterar el arreglo provisional hecho para la enseñanza de Ciencias médicas mientras se establece y pone en práctica A. pliar que acuerde el Congreso g.º

Lo que comunico

F. 2.

PRIMERA SECRETARIA
DE ESTADO.
DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.
(Membrete)

Ha representado Don Pedro del Villar Catedrático de Obstetricia de este Establecimiento su disposición de servir gratis la cátedra de que se trata como lo han ofrecido los demás profesores que sirven en el mismo Establecimiento: y habiendo dado cuenta al excelentísimo Señor presidente interior no ha dispuesto Su Excelencia diga a Vuestra Señoría que ha visto con aprecio la expresada representación y que tanto este ofrecimiento como los servicios del Señor Villar y los derechos que pueda alegar a la referida Cátedra serán atendidos como corresponde en justicia cuando se organice definitivamente el ramo de instrucción pública no estimando por ahora conveniente Su Excelencia alterar el arreglo provisional hecho para la enseñanza de ciencias médicas mientras se establece y pone en práctica el plan que acuerde el Congreso general.

Lo que comunico

2.v.
J.

ACADEMIA DE CIENCIAS
DE SEVILLA
DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

A S. E. para su conocimiento y
el del interesado a quien da
las gracias a nombre del Socio.
D. J. por la expresada oferta.

Diciembre de 1835

El de Enero de 1835

Antonio Estrada

El Director del Establecimiento
de Ciencias y Artes

F. 2v.

a Vuestra Señoría para su conocimiento y
el del interesado a quien dará
las gracias a nombre del Supremo
Gobierno por la expresada oferta.

Dios y libertad México.

31 de Enero de 1835.

Gutiérrez Estrada.

(Rúbrica)

Al calce.

Señor Director del Establecimiento
de Ciencias médicas.

1-

El Sr. D. Juan de Melá
 con fecha 31 de Feb.
 me dice lo siguiente.

Ha representado
 D. Pedro del Villar... C.

Juzgo el honor
 de trasladarlo a V. S.
~~con el objeto de que~~ ^{sepa} ~~sepa~~
~~expresarle la digna res-~~
~~ta con expresiones~~ ^{de} ~~de~~
 con el objeto referido
 de recibirlo aceptar q. mi
 conducto las debidas gracias
 p. la oferta. ^{anexa} ~~anexa~~
 D. D. Mex. ^{co}

Feb. 3/39

P. J. Pedro del Villar.

APENDICE

Leg. 1.

Exp. 55.

Fs. 2.

F. 1.

El Excelentísimo Señor Secretario de Relaciones con fecha 31 próximo pasado me dice lo siguiente.

“Ha representado
Don Pedro del Villar.... etc.”

Tengo el honor
de trasladarlo a Vuestra Señoría
con el objeto referido
sirviéndose aceptar por mi
conducto las debidas gracias
por la antes dicha oferta.
Dios y Libertad. México
Febrero 3 de 1835.

Señor Don Pedro del Villar.

L. J.

Recibido por la comunicacion del Sr. Jefe
 de hoy de la resolucion del S. Gobierno q.
 se sirve transcribirme, por la que su su-
 perioridad deja a salvo mis derechos a la
 catedra de obstetricia del Establecimiento
 que V. dirige, al mismo tiempo que acep-
 ta mis servicios para quando se verifi-
 que el arreglo definitivo de la instruccion
 publica: Reproduzco lo que dije sobre esto
 en mi nota relativa, y conforme con las
 disposiciones superiores, tengo el honor
 de decirlo a V. en contestacion.

Dios y Libertad. Mexico 9. de febrero
 de 1838.

Pedro del Villar

Sr. Director del Estabto. de Ciencias Medicas

F. 2.

Enterado por la comunicación de Vuestra Señoría fecha de hoy de la resolución del Supremo Gobierno que se sirve transcribirme, por la que su superioridad deja a salvo mis derechos a la cátedra de obstetricia del Establecimiento que Vuestra Señoría dirige, al mismo tiempo que acepta mis servicios para cuando se verifique el arreglo definitivo de la instrucción pública: Reproduzco lo que dije sobre ellos en mi nota relativa, y conforme con las disposiciones superiores, tengo el honor de decirlo a Vuestra Señoría en contestación.

Dios y Libertad. Méjico 3, de febrero de 1835.

Pedro del Villar.
(Rúbrica)

Al calce.

Señor Director del Establecimiento de Ciencias Médicas.

*Pedro del Villar, primer catedrático de operaciones y obstetricia
en el Establecimiento de Ciencias Médicas*

Se terminó de imprimir el 24 de junio de 2024 en los talleres
de Comercializadora de Impresos OM, S.A. de C.V., Insurgentes Sur 700,
Int. B, col. Del Valle Centro, Benito Juárez, Ciudad de México.

Su impresión se realizó en papel Cultural de 90g y forros en cartulina Couché
de 300g. Se utilizaron fuentes de la familia Garamond Premier Pro.
Diagramación y formación de páginas, así como corrección de textos

Formas e Imágenes, S. A. de C. V.
formaseimagenes@gmail.com

La edición estuvo al cuidado de
Martha Eugenia Rodríguez Pérez y
Jorge Zacarías Prieto

El tiraje consta de 250 ejemplares

